Universidad Autónoma de Madrid

Seguimiento de Títulos Oficiales

Facultad de Derecho
Grado en Derecho

Sistema de Garantía Interna de Calidad

Informe anual de seguimiento 2021/2022

Campus Internacional excelencia UAM CSIC+ CIVIS A European Civic University HR EXCELLENCE IN RESEARCH FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Grado en Derecho

Informe anual de seguimiento 2021/2022

Índice de contenidos

1. Nota sobre el Informe anual de seguimiento del curso 2021-2022 2
2. Valoración del proceso de renovación de la acreditación 2
3. Anexos 2

Documentos y datos asociados

- Autoinforme enviado a la Fundación Madri+d.
- Informes provisional y final de la renovación de la acreditación del Grado en Derecho expedidos por la Fundación Madri+d.

Elaborado por: Antonio Cidoncha Martín, Coordinador del Título **Fecha:** 08.11.2023	**Revisado por:** Gonzalo G. Carranza Galaico, Delegado del Decano para seguimiento y mejora de Estudios **Fecha:** 09.11.2023	**Aprobado por:** Comisión Técnica de Garantía de Calidad **Fecha:** 13.11.2023	**Informado a:** Junta de Facultad (228) **Fecha:** 21.11.2023

Grado en Derecho

Informe anual de seguimiento 2021/2022

1. Nota sobre el Informe anual de seguimiento del curso 2021-2022

A lo largo del curso 2022-2023 se llevó a cabo un proceso ordinario de renovación de la acreditación del Grado en Derecho ante la Fundación Madri+d. El procedimiento incluyó la presentación de un "Autoinforme" en el que se dio cuenta de la evolución del Grado a lo largo de los cursos anteriores, con especial valoración cuantitativa y cualitativa de los datos del curso 2021-2022. Por este motivo, el Autoinforme suple, a efectos de seguimiento interno, el informe anual del curso 2021-2022 que se lleva a la Comisión Técnica de Garantía de Calidad.

2. Valoración del proceso de renovación de la acreditación

Tras recibir el Informe provisional de la renovación de la acreditación, las autoridades de la Facultad de Derecho tomaron nota de aquellos asuntos recomendados por los evaluadores que deberían atenderse para mejorar la calidad del Título. Como consecuencia del proceso de valoración interno, se elaboró desde la Coordinación del Grado, en colaboración con el Coordinador del sistema de calidad, un Plan de Mejora aplicable al curso 2021-2022, cuyo plazo de ejecución de sus acciones, atendiendo a la fecha en que se recibieron los Informes provisional y final, será de tres cursos (2021-2022; 2022-2023 y 2023-2024).

3. Anexos

Por lo señalado en los apartados anteriores, constituyen Anexos de este Informe de Seguimiento interno:

- El Autoinforme de renovación de la acreditación del Grado en Derecho enviado a la Fundación Madri+d.
- El Informe final de renovación de la acreditación expedido por la Fundación Madri+d con fecha 08.11.2023.

Elaborado por: Antonio Cidoncha Martín, Coordinador del Título **Fecha:** 08.11.2023	**Revisado por:** Gonzalo G. Carranza Galaico, Delegado del Decano para seguimiento y mejora de Estudios **Fecha:** 09.11.2023	**Aprobado por:** Comisión Técnica de Garantía de Calidad **Fecha:** 13.11.2023	**Informado a:** Junta de Facultad (228) **Fecha:** 21.11.2023

Informe autoevaluación: 2501134 - Grado en Derecho

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :
El Grado en Derecho es una de las titulaciones impartidas en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, en adelante, UAM. La finalidad del presente informe de autoevaluación es describir y valorar la situación de la titulación respecto a los criterios y directrices establecidos. Una adecuada y más fácil comprensión del presente documento exige, a nuestro entender, realizar una serie de advertencias previas, explicar cómo se ha procedido a su elaboración y, finalmente, destacar las fortalezas y debilidades de la titulación sometida a la segunda renovación de la acreditación.

El presente informe incluye información del Grado en Derecho y de los Dobles Grados en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (DADE) y en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública (DyCPAP), un asunto que presenta una especial relevancia en atención a la calificación de la primera renovación de la acreditación en cuanto a los TFG en las dobles titulaciones, que se ha subsanado correctamente, como podrá comprobarse. Todos estos datos, se aportan por las razones que siguen:

1. La Memoria de Verificación del Grado en Derecho preveía la implantación en la Facultad de Derecho de los dos Dobles Grados citados. Aunque los Dobles Grados no son objeto de verificación y que tampoco se someten oficialmente a renovación, los Dobles Grados se tuvieron en cuenta a la hora de presentar algunos de los datos de la Memoria de Verificación, tales como las plazas ofertadas, los recursos personales docentes existentes o la tasa de rendimiento esperada, entre otros, siendo necesario para una mayor profundidad en los datos.

2. En función de los sistemas de evaluación y de las guías docentes, todas ellas coincidentes con las respectivas memorias de las titulaciones en su verificación correspondiente, se observan metodologías docentes diferenciados entre el Grado en Derecho y las Dobles titulaciones en Derecho y ADE y Derecho y CPAP, y otras particularidades necesarias para cada titulación, mientras que en otros casos debe necesariamente distinguirse y especificar en cada una de ellas lo procedente, como la optatividad, necesaria para el Grado en Derecho y divergente en los Dobles grados. Por ello, se distinguen entre afirmaciones comunes, para todas las titulaciones, y detallando en cada Doble grado sus particularidades, debiendo entender que cuando no se especifica son consideraciones comunes a todas las titulaciones.

3. Por último, las evidencias que se encuentran disponibles en la web de la Facultad, o en los correspondientes accesos mediante enlace, se han facilitado en este formato, a los efectos de facilitar la consulta de la documentación y evitar que, por el peso de los archivos, no pudieran ser tan accesibles. Todo ello con el fin de facilitar su lectura y análisis conjunto. La elaboración del informe de autoevaluación ha implicado a un gran número de personal del Centro. Como responsables académicos debe mencionarse, ante todo, a los Coordinadores de Titulación del Grado en Derecho, del Doble Grado en DADE y del Doble Grado en DyCPAP, al Vicedecano de Estudios de Grado y a la Vicedecana de Planificación de Estudios y Relaciones Institucionales, junto con la Delegada del Decano para Calidad. Los vicedecanos mencionados y coordinadores de titulación han procedido a recabar las evidencias en el ámbito de sus competencias, por tratarse de datos propios del Centro, así como la revisión del autoinforme elaborado por la Delegada del Decano para Calidad. Todo el proceso ha estado impulsado y coordinado por el Decano de la Facultad a través de la Delegada del Decano para Calidad. Finalmente, se ha solicitado la intervención de otros grupos de interés, como son los estudiantes, PAS o asesores externos a través de los distintos órganos de gobierno y representación de la Facultad, como son la Comisión de Docencia de los Estudios de Grado, que impulsa el proceso de seguimiento interno, la Comisión de Garantía de la Calidad y la Junta de Centro.

La elaboración del informe se ha realizado, en primer lugar, mediante el reparto de los contenidos entre los coordinadores de titulación, los Vicedecanos correspondientes y la Delegada para Calidad, procediendo a la recogida y análisis de los datos. Seguidamente, se ha realizado la redacción completa del autoinforme por la Delegada del Decano para Calidad, con la revisión de los Vicedecanos mencionados, coordinadores de titulación y su supervisión y tutela durante todo el proceso por la Unidad de Calidad de los Estudios de la UAM. Finalmente, el informe ha sido puesto a disposición de los distintos órganos de gobierno y representación para que sus miembros pudieran formular las observaciones oportunas.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente descrito y los datos que se analizan a lo largo del presente documento, se pueden identificar las siguientes fortalezas del Grado en Derecho y de los Dobles Grados en DADE y en DyCPAP:

1. Una alta demanda de los estudios garantiza la cobertura de la oferta y el ingreso de estudiantes con capacidades adecuadas y alta vocación, así como su procedencia de otras comunidades autónomas por la alta calidad de estas titulaciones. Esta fortaleza se intensifica en los Dobles Grados, aún más demandados y con notas de acceso muy elevadas, situando la Facultad de Derecho y sus titulaciones a la cabeza de los Rankings Nacionales e Internacionales.

2. Un elevado número de estudiantes con dedicación a tiempo completo depara un alumnado altamente motivado, al tiempo que permite un ambiente centrado en la formación.

3. La división de los grupos de teoría (magistrales) en grupos más reducidos (seminarios y tutorías grupales), que, junto a la articulación de la docencia a través de la herramienta Moodle, permite el desarrollo real de actividades formativas presenciales. Ello es posible gracias al gran esfuerzo de consolidación de plantilla estable de la UAM, así como los medios materiales para realizar una docencia tan individualizada en una Universidad pública.

4. Un éxito académico indubitado, objetivado en las elevadas tasas en indicadores de rendimiento, éxito, eficiencia y graduación. Estas tasas son aún superiores en los Dobles Grados.

5. Una amplia oferta de programas de movilidad internacional y de convenios con instituciones, despachos y otros organismos para la realización de prácticas externas como asignatura curricular, junto con unas tasas de movilidad internacional muy elevadas en el caso de los Dobles Grados.

6. Una alta satisfacción global con la titulación, con sus asignaturas y con el profesorado, como se manifiesta en los indicadores de satisfacción.

7. Unos datos sobre inserción laboral que, tras someter las titulaciones a la segunda renovación de la acreditación, son muy positivos, con tasas de paro muy reducidas, especialmente en las dobles titulaciones, lo que también implica una formación valorada por la sociedad y la buena preparación de los estudiantes para el desarrollo de actividades profesionales de relevancia.

8. Los Dobles Grados proporcionan, además, una formación pluridisciplinar que es valorada muy favorablemente por empresas,

instituciones y por la propia sociedad.

9. Estos datos sobresalientes de aceptación y rendimiento se obtienen a partir de los medios que respaldan el sistema formativo:

a. Un plan de estudios bien diseñado, destacando su conformación de la formación básica, la actividad de seminarios, las prácticas y la optatividad, y la constante actualización de sus guías docentes, respetando las memorias de verificación de las titulaciones pero, a la vez, adaptando la formación a las necesidades del mercado laboral.

b. Un amplio cuerpo docente con gran dedicación y excelencia investigadora, mediante indicadores objetivos de calidad investigadora, docente y de transferencia de conocimiento.

c. Unos medios materiales adecuados, entre los que sobresale una excelente biblioteca, junto con medios tecnológicos, informáticos, plataformas y programas informáticos a disposición del profesorado y los estudiantes.

d. Un sistema interno de garantía de la calidad con una mejora continua que permite la reflexión constante sobre el título y propone e implementa acciones de mejora. Un ejemplo de esto es la solución definitiva a la calificación relativa a los TFG de la Doble Titulación en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública, que ha quedado subsanada efectivamente mediante la realización de sendos TFG, 2 por cada estudiante, para cada una de las titulaciones que componen la doble titulación correspondiente. No obstante, mediante el proceso de seguimiento interno continuo en el que está inmerso el título, se han identificado una serie de debilidades, que se indican a continuación:

1. La baja tasa de respuesta de los alumnos a las encuestas de evaluación. Este no es un hecho que afecte únicamente a la Facultad de Derecho; la promoción de las encuestas de evaluación por medio de campañas institucionales tampoco ha conseguido mejorar la participación.

2. No obstante, su continua capacitación en los diversos foros académicos que organiza la Facultad (conferencias, seminarios, encuentros), puede mejorarse mediante la participación de docentes en las diversas actividades oficiales previstas para evaluar y mejorar la docencia, como el Programa DOCENTIA-UAM o los Proyectos de innovación docente y los Cursos de formación docente.

3. La ausencia de optatividad en el Doble Grado en Derecho y Ciencia Política es objeto de críticas por parte de los estudiantes y no favorece la movilidad internacional, aunque, de no ser así, se demoraría la obtención de las Doble titulaciones como si se cursaran individualmente. El Doble grado en Derecho y ADE sí consta de de optatividad.

La Facultad de Derecho ha convertido algunas de estas debilidades en áreas de mejora, para las que se ha propuesto y se están desarrollando una serie de acciones encaminadas a su corrección. En definitiva, se puede concluir que el Grado en Derecho y los Dobles Grado en DADE y DyCPAP se han afianzado de modo sólido y en un tiempo relativamente corto, como títulos coherentes, de calidad, y con prestigio nacional e internacional.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO

CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:
A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.
Justificación de la valoración: El Plan de estudios de Derecho es público y puede consultarse en la página web de la Facultad de Derecho:
https://www.uam.es/Derecho/EstudiosGrado/1234889428608.htm?language=es&nodepath=Grado&pid=1234889427287. Se puso en marcha en el curso 2009-2010 y se ha implantado conforme a la Memoria Verificada que puede consultarse en la citada página web; consta de 240 ECTS repartidos en 4 años, y se ha desarrollado en su totalidad a curso por año; el Plan fue modificado por Resolución de 6 de junio de 2016, disponible en: https://www.boe.es/boe/dias/2016/06/22/pdfs/BOE-A-2016-6075.pdf. El plan modificado comenzó a implantarse desde el curso 2016-2017.

El Plan de estudios de DADE se ha construido a través de un acuerdo de reconocimiento de créditos entre los dos Grados involucrados (Derecho y ADE), siguiendo el proyecto establecido en las Memorias Verificadas de ambas titulaciones; es público y puede consultarse en las páginas web de la Facultad de Derecho http://bit.ly/2kes5pi y en la de Ciencias Económicas y Empresariales (CC.EE. y EE.) http://bit.ly/2kF9pzE; consta de 360 ECTS repartidos en 6 años, se implantó en el curso 2009/2010 y se ha desarrollado en su totalidad a curso por año.

El Plan de estudios de DyCPAP se ha construido a través de un acuerdo de reconocimiento de créditos entre los dos Grados involucrados (Derecho y Ciencia Política y Administración Pública), siguiendo el proyecto establecido en las Memorias Verificadas de ambas titulaciones; es público y puede consultarse en la página web de la Facultad de Derecho: http://bit.ly/2k3LQ0t; consta de 309 ECTS repartidos en 5 años, se implantó en el curso 2009-2010 y se ha desarrollado en su totalidad a curso por año.

En cuanto a las actividades formativas, cabe destacar que el proceso de aprendizaje se basa en la atención presencial del profesor al alumnado en el aula, y se complementa con: a) la realización de seminarios y tutorías individuales y grupales, que garantizan un correcto seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje; y b) con la interacción entre profesor y alumnos a través de la plataforma Moodle y las tutorías virtuales mediante Microsoft Teams, que permite reforzar la docencia, así como el seguimiento y tutorías del alumno, especialmente durante los periodos de teledocencia del periodo sometido a la segunda renovación de la acreditación.

El detalle de las actividades formativas mencionadas, junto con otra información relevante para los estudiantes, se plasma en las Guías Docentes de las asignaturas, que, conforme a la Normativa de Evaluación Académica de la UAM (Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2013), son públicas y fácilmente accesibles a través de la página web: http://bit.ly/2jpOMm9 (Derecho); http://bit.ly/2kes5pi (DADE); http://bit.ly/2k3LQ0t (DyCPAP). Las guías docentes constituyen un elemento fundamental de organización de la enseñanza y de información de esta al estudiante.

Tienen un formato homogéneo e información completa acerca de las características de la asignatura, objetivos, programa, bibliografía, profesores, horarios, aulas, métodos docentes, métodos de evaluación, tiempo estimado de trabajo y cronograma de actividades. En los últimos cursos, la UAM ha automatizado la publicación de las guías docentes, que se encuentran todas alojadas en la plataforma Sigma, por lo que estas necesariamente tienen el mismo formato. Para el curso 2022-2023, las guías docentes pudieron editarse en Sigma hasta el 17 de mayo; por tanto desde finales de mayo los estudiantes tienen a su disposición las guías del curso siguiente. Existe especial celo en que las guías estén publicadas en el mes de junio previo al inicio del curso, con antelación suficiente para que los estudiantes dispongan de esa información en el momento de realizar su matrícula.

En Derecho, el tamaño de los grupos se sitúa en el entorno de 180 en magistrales y 45 en los seminarios, lo cual tiene una evidente manifestación en la plantilla de profesorado necesaria para dotar de medios humanos a una docencia tan personalizada. Al tratarse de un estudio de Grado, el número de matriculados es relativamente elevado: en el curso 2021-2022 se ofertaron 320 plazas y la admisión fue de 333 estudiantes de nuevo ingreso, sobre un total de 1394 estudiantes matriculados en el Grado en Derecho, suponiendo una cobertura de plazas del 100,63%.

En DADE, el número de matriculados en el curso 2021-2022 asciende a 168 alumnos en primer curso, sobre 160 plazas ofertadas, lo que sitúa la cobertura en el 106,25%. Estos estudiantes, siendo 877 el total de matriculados en la titulación, se reparten en dos

grupos por curso académico, uno de mañana y otro de tarde. Ello garantiza una ratio inferior a 90 alumnos por profesor; cada uno de esos grupos se subdivide en dos grupos de 35-40 estudiantes para actividades que reclaman un menor número de alumnos (seminarios, prácticas, etc.). Los programas de movilidad de los que disfrutan los estudiantes del Doble Grado (por ambas ramas de conocimiento) permiten reducir significativamente la ratio profesor-alumno a partir de tercer curso.

En DyCPAP, el número de matriculados en el curso 2021-2022 asciende a 126 estudiantes, sobre un total de 120 plazas ofertadas, lo que sitúa la cobertura de plazas en el 107,50%. Estos estudiantes se distribuyen en un grupo de magistrales de mañana, repartido, a su vez, en tres grupos de seminarios. Ello garantiza una ratio inferior a 70 alumnos por profesor (generalmente 35-40 alumnos por aula). Los programas de movilidad de los que disfrutan los estudiantes del Doble Grado (por ambas ramas de conocimiento) permiten reducir significativamente la ratio profesor-alumno a partir de tercer curso.

El Grado en Derecho, y los Dobles Grados de DADE y DyCPAP cuentan con un Plan de Acción Tutelar (PAT), en el que intervienen un Coordinador del PAT, una serie de profesores tutores y la oficina de información al estudiante. Junto a ellos, participa también el personal de Biblioteca y de Administración. Toda la información sobre el PAT se encuentra disponible en la página web de la Facultad de Derecho: http://bit.ly/2jI7KWg.

Los Planes de Estudios del Grado y de los Dobles Grados prevén la realización de prácticas externas, para lo cual se habilitan hasta tres modalidades:

1. La asignatura obligatoria, ubicada en el último curso del grado (penúltimo en el caso de DADE) y que se puede realizar a través de 2 modalidades, previa firma del convenio preceptivo: modalidad A, a través de la oferta general de plazas que cada curso académico realiza la Facultad y que se asignan atendiendo a criterios de mérito y capacidad; y la modalidad B, a través de convocatorias específicas o propuesta del estudiante. En ambas modalidades, el estudiante debe realizar 6 ECTS de prácticas en instituciones, distribuidas generalmente en jornadas de 6 horas, a realizar en horario de mañana o tarde. En la modalidad B el estudiante puede realizar las prácticas en cualquier período del año; en el caso de la modalidad A el estudiante las realiza a lo largo de las 4 semanas establecidas en el calendario de la Facultad, periodo declarado no lectivo con la finalidad expresa de facilitar la realización de las prácticas. Las tareas a desarrollar deberán tener contenido acorde con la titulación. Para la realización de las prácticas, el estudiante cuenta con la información necesaria en la página web de la Facultad: http://bit.ly/2ke0mou.

2. La asignatura optativa prácticas externas: los estudiantes que quieran matricularse en ella deben cumplir los mismos requisitos que para la asignatura obligatoria. Las prácticas extracurriculares que, en su caso, quieran realizar los estudiantes, constituye un complemento a su actividad académica que, sin embargo, no recibe una calificación en el expediente.

3. Los Trabajos Fin de Grado (TFG) se orientan a acreditar que el estudiante ha adquirido las competencias asociadas al Grado en Derecho: https://www.uam.es/Derecho/TFG-Derecho/1446727647053.htm?language=es&nodepath=Trabajo%20de%20Fin%20de%20Grado. Pueden ser de investigación o un dictamen. Los TFG de las Dobles titulaciones en DyCPAP y en DADE, de conformidad con la primera renovación de la acreditación, constan de la realización de dos TFG por parte de cada estudiante de cada una de las dobles titulaciones, un TFG de Derecho y otro TFG para la doble titulación de que se trate. Puede consultarse este extremo, y la normativa de los TFG de las dobles titulaciones de la Facultad de Derecho, en los siguientes enlaces: https://www.uam.es/Derecho/TFG-DCP/1446727810554.htm?language=es&nodepath=Trabajo%20de%20Fin%20de%20Grado (Doble Grado en DyCPAP), https://www.uam.es/Derecho/TFG-DADE/1446727766856.htm?language=es&nodepath=Trabajo%20de%20Fin%20de%20Grado (Doble Grado en DADE).

El estudiante, que tiene que elaborar un trabajo escrito y defenderlo oralmente, está orientado por un tutor, que establece diversas sesiones de tutoría y emite un informe final autorizando o no la defensa del TFG. Se puede realizar el TFG por dos vías distintas: la modalidad A (general), mediante la elección de una de las líneas de trabajo ofrecidas por las Áreas de Conocimiento; o la modalidad B, que consiste en que el alumno propone un tema de investigación a un profesor que acepte la tutela. Al realizar la ordenación académica, las Áreas de conocimiento hacen la oferta de líneas de investigación que se dan a conocer a los estudiantes para el siguiente curso académico. Los estudiantes que realizan el TFG por la opción A deben seguir, para la elección de los temas y los tutores, el procedimiento establecido al efecto para manifestar sus preferencias, siendo después la Administración del Centro la que los asigna por riguroso orden de expediente académico.

La normativa de permanencia y los criterios para la transferencia y reconocimiento de créditos se aplican correctamente según lo establecido en la memoria, es pública y se encuentra en: http://bit.ly/2jIoiNv.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.
Justificación de la valoración: Tanto el SIGC de la UAM como el de la Facultad de Derecho, establecen procedimientos para asegurar una correcta coordinación horizontal y vertical entre los docentes responsables de las distintas asignaturas que conforman el plan de estudios. Con ello se consiguen los resultados de aprendizaje previstos y la adquisición de competencias, con una adecuada asignación de carga de trabajo para el estudiante. La mencionada coordinación se articula a través de los siguientes mecanismos.

En primer lugar, la titulación cuenta con una Comisión de docencia de los Estudios de Grado, delegada de la Junta de Centro y compuesta por (art. 64 Estatutos de la UAM): la Vicedecano de Estudios de Grado, quien la preside; tres representantes del personal docente e investigador (uno por cada uno de los Departamentos que componen el Centro); y tres estudiantes. A las reuniones están invitados a asistir con voz, pero sin voto, los coordinadores de titulación, el coordinador del SIGC y el Administrador-Gerente de la Facultad de Derecho o la persona en quien delegue. Esta comisión, como responsable de la buena marcha de los estudios de Grado que se imparten en la Facultad, asume las siguientes funciones: supervisión de la aplicación de los Planes de Estudio; ordenación académica de cada curso; aprobación de las guías docentes; análisis de la información derivada de los indicadores de calidad establecidos por la Comisión de Garantía de Calidad; y propuesta de reformas de los planes de estudios. En su labor de seguimiento de los estudios de Grado, la Comisión actúa bajo el impulso de los Coordinadores de Grado, responsables de informarle sobre todas las cuestiones de su competencia y de someter a su consideración propuestas en relación con cualesquiera de las decisiones que deba adoptar. La información sobre la composición de la Comisión, sus normas de funcionamiento, etc. es pública y puede ser consultada en la siguiente dirección:
https://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658627187/contenidoFinal/Comision_de_garantia_de_calidad.htm.

El segundo mecanismo de coordinación se concreta en la elaboración de la propuesta de guía docente de cada asignatura por el equipo docente, que distribuye adecuadamente los créditos entre las distintas actividades formativas, fijando los criterios de calificación y diseñando y elaborando materiales docentes de acuerdo con las pautas generales establecidas en el plan de estudios. Las Áreas de Conocimiento remiten anualmente las guías al Vicedecanato de Estudios de Grado, que procede a su revisión y a su remisión a la citada Comisión de docencia, aprobándose por la Junta de Centro. La división de las asignaturas en clases magistrales y seminarios conlleva que en ocasiones se impartan por distintos docentes, lo que ha conducido, en ocasiones, a un desdoblamiento de la materia y al establecimiento de un proceso de docencia y evaluación paralelo. La Facultad, consciente de ello, llevó a cabo en los cursos pasados diversas reuniones entre los coordinadores de titulaciones y los vicedecanos de ordenación académica y de coordinación para tratar que los dos foros docentes se concibieran como formas complementarias de docencia/explicación/aprendizaje activo de una misma materia, en armonía con los planteamientos del EEES y la documentación de la titulación. En dichas reuniones se vio que para solventar dicha situación era necesario incidir sobre las Áreas de conocimiento, como unidades de organización de la docencia características de la Facultad de Derecho. En este sentido se llevaron a cabo algunas labores de concienciación a través de las vías de comunicación más habituales y efectivas (correos electrónicos) por parte de la anterior Vicedecana de Estudios de Grado, los Coordinadores de Titulación y la Comisión de docencia de estudios de Grado para hacer hincapié en la necesaria coordinación entre los docentes de una misma asignatura. Este punto ha sido especialmente importante para los estudiantes del Doble Grado en DyCPAP desde su implantación. Sin embargo, gracias a la labor de concienciación indicada, a la colaboración de las Áreas responsables de las asignaturas y de los profesores encargados de la impartición de las clases magistrales y de los seminarios se ha podido observar que ha dejado de ser un punto problemático, no estando tan presente en las quejas de los estudiantes, como en años pasados.

En este sentido, de conformidad con los indicadores de satisfacción, se han obtenido los siguientes datos, sobre 5 puntos, relativos al curso académico 2020-2021 del Grado en Derecho:

- Satisfacción de estudiantes con el título: 3,94.
- Satisfacción de estudiantes con las prácticas externas: 4,25.
- Satisfacción de estudiantes con el profesorado: 4,02.
- Satisfacción del profesorado con el título: 4,47.
- Satisfacción de estudiantes con la asignatura: 3,92.

El tercer mecanismo de coordinación se personifica en la figura del Profesor Coordinador del Grupo, al que, según la memoria verificada, corresponde velar por la correcta articulación de las materias en la agenda de trabajo personal del estudiante. La práctica ha demostrado que sus servicios no han sido especialmente requeridos por los estudiantes ni por los profesores

responsables de las asignaturas, lo que ha abierto un período de reflexión en el Centro sobre si fuera conveniente y necesario asignar un papel más activo a esta figura.

En cuarto lugar, la UAM cuenta para todas sus titulaciones con la figura del Coordinador de Título, nombrado por la Junta de Centro. Su cometido principal consiste en seguir de cerca el desenvolvimiento del título, elevando un informe anual de seguimiento a la Comisión de Estudios de Grado, en el que se incluyen las propuestas de acciones de mejora. Los mecanismos arriba mencionados han conseguido una más que aceptable coordinación vertical y horizontal, de la que cabe destacar los siguientes resultados: la coordinación de contenidos en el Plan de estudios, anteponiendo las asignaturas más básicas o generales a las más específicas, tanto en general como dentro de cada materia jurídica; la coordinación entre la teoría y la práctica, que se procura mediante la inserción de ambas en cada asignatura, ensamblándose en una misma guía docente y frecuentemente en manos de un mismo profesor; el calendario ordenado de los exámenes finales, centralizado en el Vicedecanato de Estudios de Grado. Por último, el afán por asegurar una correcta asignación de la carga de trabajo para el estudiante y una sólida formación teórica previa a la realización de las prácticas y de los seminarios llevó a la Facultad de Derecho a redistribuir el tiempo entre la teoría y la práctica, incrementando las clases magistrales y reduciendo los seminarios en diversas asignaturas.

En cuanto a los mecanismos de coordinación de las prácticas externas, cabe destacar su ubicación en el último semestre del Grado, lo que asegura que los estudiantes hayan podido realizar las actividades formativas necesarias para estar en condiciones de adquirir las competencias y las habilidades propias de las prácticas externas. La adecuada coordinación y supervisión se logra a través del nombramiento de dos tutores, uno académico (profesor del Grado), y otro profesional (nombrado por la empresa/institución/despacho). El Doble Grado en DADE cuenta con los mecanismos de coordinación y de garantía de la calidad implantados por cada una de las Facultades para cada uno de los Grados aisladamente considerados. Los procedimientos para asegurar la correcta coordinación horizontal y vertical de las asignaturas de Derecho son los que se acaban de exponer para los estudios del Grado en Derecho y en DyCPAP; los previstos para las asignaturas de ADE pueden consultarse en la página de la Facultad de CC.EE. y EE.:
https://www.uam.es/Economicas/GradoDchoADE/1242654727481.htm?language=es&nodepath=Doble%20Grado%20en%20Derecho%20y%20Administraci?n%20y%20Direcci?n%20de%20Empresas.

A los procedimientos establecidos para cada uno de los Grados aisladamente considerados, se unen los empleados específicamente para este Doble Grado con el fin de garantizar una correcta coordinación entre las dos Facultades y de asegurar la consecución de los resultados de aprendizaje y la adquisición de competencias previstos en ella, con una adecuada asignación de carga de trabajo para el estudiante. En este sentido, debe destacarse, por un lado, la colaboración estrecha y permanente entre las dos Facultades a través de sus equipos decanales, que mantienen reuniones periódicas para abordar los problemas y asuntos más importantes del Doble Grado. Y, por otro lado, la existencia de dos coordinadoras del Doble Grado en DADE, una por la Facultad de Derecho y otra por la Facultad de CC.EE. y EE., que están en contacto permanente a lo largo del curso y que trabajan de forma conjunta y especialmente intensa para analizar los indicadores de la Doble Titulación, elaborar el Informe Anual de Seguimiento y, a la vista de ello, proponer a la Comisión de Garantía de la Calidad y a la Junta de Facultad de cada una de las Facultades los Planes de Mejora.

En lo que respecta a las Prácticas, las Facultades de Derecho y de CC.EE. y EE. disponen de oficinas propias, que se encargan de la gestión y supervisión de las mismas: https://www.uam.es/Derecho/Oficina-de-Pr%C3%A1cticas-(Grado-y-M%C3%A1ster)/1446748809142.htm?idenlace=1242667245400&language=es&nodepath=Oficina%20del%20Pr?cticas (Derecho);
https://www.uam.es/Economicas/OficinaPracticas/1234888142074.htm?language=es&nodepath=Oficina%20de%20pr?cticas&pid=1446809113574 (ADE).

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.:
A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.
Justificación de la valoración: Para fomentar el conocimiento de las Titulaciones entre futuros estudiantes y con el objetivo último de que estos realicen la elección de sus estudios de acuerdo con el perfil requerido, la Facultad participa activamente en las Jornadas de Puertas Abiertas de la UAM para futuros estudiantes (antes de su incorporación como alumnos universitarios). Dichas jornadas se desarrollan habitualmente en el mes de marzo y en ellas participan los Decanatos y el Servicio de Estudios de Grado, disponible en el siguiente enlace: https://www.uam.es/uam/servicio-ordenacion-academica-atencion-estudiante-estudios-grado.

Asimismo, UAM-Estudiantes - Promoción y Atención Integral, lleva a cabo diferentes acciones de carácter informativo y

orientativo, muchas de las cuales están dirigidas tanto a los estudiantes preuniversitarios como a los departamentos de orientación de los centros de enseñanza secundaria y de formación profesional. Los datos relativos a esta oficina se encuentran publicados en la web en el siguiente enlace: https://www.uam.es/uam/estudiantes.

El número de plazas ofertadas en Derecho se hace público a través de la página web: http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658824236/contenidoFinal/Grado_en_Derecho.htm. La oferta de la titulación es de 320 plazas, y, de conformidad con los indicadores de la titulación en el curso 2021-2022, los estudiantes de nuevo ingreso son 333, con una tasa de cobertura de 100,3%, y la nota de corte es de 10,65 puntos. Asimismo, debemos mencionar que hay una oferta adicional de 280 plazas en los Dobles Grados (160 plazas en DADE y 120 en DyCPAP).

La cobertura de las plazas ha sido siempre satisfactoria. El prestigio del Grado en Derecho de la UAM y de la propia Facultad en la que se imparte, siempre situados en la cima en los "rankings" como el "Ranking QS", "Fundación CYD", "El Mundo", entre otros, el prestigio del profesorado y la racionalidad del Plan de Estudios, que combina una buena formación con una cierta especialización, y un sólido aprendizaje teórico con prácticas recurrentes, ha permitido los reseñados índices elevadísimos de cobertura y una permanente elevación de la nota de acceso.

El número de matriculados no ha afectado al desarrollo del aprendizaje porque, en los indicadores, se muestran los siguientes datos positivos para el aprendizaje:

1. En primer lugar, el gran número de estudiantes matriculados a tiempo completo, siendo de 1.195 estudiantes en el curso académico 2021-2022.
2. En segundo lugar, la elevación del porcentaje de alumnos procedentes de otras comunidades autónomas, generadores de un ambiente más plural y enriquecedor.
3. En tercer lugar, el elevado número de estudiantes para los que nuestro Grado es la primera opción, lo que depara un alumnado altamente vocacional para los estudios jurídicos.
4. En cuarto lugar, hay un alto grado de seguimiento del ritmo de aprendizaje considerado como óptimo, manifestándose en una tasa de eficiencia del 90,84%.

En fin, como ya se ha tenido ocasión de resaltar, las asignaturas de primero (casi todas de formación básica) procuran una gran nivelación y el plan de tutorías grupales e individualizadas, así como el seguimiento continuo de cada asignatura a través de la herramienta Moodle, permiten un grado de personalización de la docencia comparable al que permiten los grupos más reducidos.

En el caso de los estudiantes que participan en los convenios de doble titulación internacional referidos anteriormente, además de la superación de la nota de corte establecida para el Grado en Derecho, es necesario que los solicitantes demuestren un alto nivel de la lengua extranjera empleada en la universidad participante en el convenio.

El número de plazas ofertadas en DADE cada año ascienden a 160 y se hacen públicas a través de la página web: http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242678661699/contenidoFinal/Doble_Grado_en_Derecho_y_en_Administracion_y_Direccion_de_Empresas.htm. La alta demanda del Doble Grado se refleja en la elevada nota media de acceso por vía de acceso PAU, que se sitúa en 12,07 puntos, en el curso académico 2021-2022, en una tendencia mantenida en los últimos años y que supera en amplia medida las puntuaciones alcanzadas en los dos primeros años de impartición del Doble Grado. Una nota media de ingreso que constituye, además, una garantía incuestionable de la capacitación y preparación de los estudiantes para el seguimiento de los estudios de DADE y para la adquisición de los conocimientos y competencias en un tiempo adecuado, como lo prueba el hecho de que la duración media de los estudios sea de 6 años, a pesar de la dificultad que entraña cursar, al mismo tiempo, asignaturas de muy distinta naturaleza. Un resultado al que contribuye el altísimo porcentaje de estudiantes con dedicación a tiempo completo. La alta demanda de este Doble Grado se refleja igualmente en el número de estudiantes preinscritos en primera opción, que supera con mucho la oferta total de plazas de este Doble Grado, y en los preinscritos en segunda y sucesivas opciones. Una demanda elevada que se explica por el prestigio de estos estudios en la UAM, por la calidad y preparación de su profesorado y por la solidez y racionalidad del plan de estudios ofertado, características todas ellas que atraen a un número importante de alumnos procedentes de otras comunidades autónomas.

En DyCPAP, el número de plazas disponibles (120) también se hace público a través de la página web: http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658840661/contenidoFinal/Doble_Grado_en_Derecho_y_en_Ciencia_Politica_y_Administracion_Publica.htm (columna derecha-descripción del título).

El Doble Grado en DyCPAP ha tenido tradicionalmente una gran demanda (en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de

España), admitiéndose un número algo superior al número de plazas disponibles (en el curso 2021/2022 fue de 126) para asegurar la plena cobertura de las plazas ofertadas, suponiendo una cobertura del 107,50%. Por lo tanto, la demanda de la titulación sigue siendo amplia y suficiente.

Los indicadores del título señalan los siguientes datos positivos para el aprendizaje:

1. El altísimo porcentaje de estudiantes a tiempo completo, del 100% en el curso 2021-2022, permite un ambiente centrado en la formación. El rendimiento de los estudiantes a tiempo completo es del 88,46% para el curso 2021-2022.

2. La tasa de eficiencia se sitúa en el 94,18%, para el curso 2021-2022, lo cual es importante destacar, junto con la tasa de éxito del 92,77% y la tasa de evaluación del 95,35%.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:
A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.
Justificación de la valoración: Del examen completo de las evidencias relativas a las Guías Docentes, la documentación relativa a los mecanismos de coordinación docente, los indicadores de satisfacción, el desarrollo de las prácticas externas, los convenios de prácticas externas, la aplicación de los criterios de admisión y los calendarios y horarios de las titulaciones, podemos extraer las siguientes conclusiones:

1. El título se ha implantado completamente siguiendo las previsiones contenidas en la memoria verificada, algunas de ellas ambiciosas para la cultura anterior del sistema de licenciatura, como lo es significativamente el desarrollo real de actividades formativas presenciales de seminario en grupos reducidos.

Estos seminarios se dedican, en las materias en las que por su naturaleza ello es posible, a la argumentación y el debate de casos prácticos, con un elevado grado de participación de los estudiantes y de interlocución con el profesor. Esta actividad formativa, desarrollada con un significativo esfuerzo colectivo, es esencial para el desarrollo de las competencias pretendidas por el Grado.

Asimismo, cabe catalogar de completa la implantación de otras estructuras y actividades formativas novedosas - o novedosas en su extensión a todos los estudiantes -, como la acción tutorial y el programa de prácticas para todos los estudiantes del Grado, que destaca por su extensión - la Facultad lo ofrece a todos los estudiantes - y por la calidad y la riqueza de las instituciones públicas y privadas que participan en él.

Desde la perspectiva de los resultados, se confirma el éxito de la implantación del plan y de su organización. En cuanto al seguimiento, es muy elevado el porcentaje de estudiantes que cursan los estudios a tiempo completo y el número de créditos de los que se matriculan coincide prácticamente con el diseñado como óptimo en la Memoria (60 por curso), lo que muestra la racionalidad del diseño educativo. En cuanto a la consecución de los objetivos previstos en adquisición de competencias, son elevadas las tasas de éxito y de rendimiento y los datos de satisfacción de los estudiantes.

En cuanto a los contenidos, los responsables del Título consideran una virtud su accesoria modificación, fruto de una constante reflexión en torno a los mismos de cara a la consecución de las competencias pretendidas. La Universidad cuenta con normativa de permanencia, evaluación, reconocimiento y transferencia de créditos conforme a lo previsto en la normativa estatal. Esta normativa es accesible y pública y se aplica correctamente en los niveles de Universidad, Centro y en esta Titulación.

2. El título cuenta con mecanismos de coordinación horizontales y verticales para asegurar los resultados de aprendizaje. En la coordinación del título intervienen diversos actores, la Comisión de Docencia de los Estudios de Grado, los Coordinadores de Título, los Coordinadores de Grupo y el propio grupo docente que se encarga de impartir cada asignatura y que a través de la elaboración de la guía docente asegura una adecuada coordinación horizontal.

Como buenas prácticas se desea destacar:
a) el especial énfasis en los contenidos y en la uniformidad de las guías docentes como mecanismo privilegiado de información al estudiante y de coordinación de las materias, coordinación y uniformidad residenciada en el Vicedecanato de Ordenación Académica. Estas guías se publican en la web con holgada antelación respecto al comienzo del curso académico.
b) La impecable coordinación en los exámenes finales, que supone su planificación para evitar la coincidencia en fecha de exámenes, no sólo del mismo curso, sino también de cursos consecutivos, de modo que se permite dosificar los esfuerzos de los estudiantes. En este sentido se garantiza un tiempo mínimo entre pruebas finales de un día, evitando, además, que los

estudiantes repetidores tengan dos exámenes el mismo día. A todo lo anterior se añade su publicidad y el momento de esta (antes del inicio del curso).
c) La asignación de doble tutorización (profesional y académica) para las prácticas.

3. El título no exige criterios de admisión específicos. Como publicita claramente la web - junto con el perfil adecuado del estudiante -, los criterios de admisión son los que demarca la EvAU. La demanda de admisión ha sido cada vez mayor, lo que ha hecho que, a pesar de lo numeroso de las plazas ofrecidas, en comparación con la gran mayoría de las Universidades del distrito único de Madrid, la nota de acceso sea desde el comienzo muy elevada en los Dobles Grados y que se haya elevado permanentemente en el Grado en Derecho.

Todo ello es el fruto del prestigio del Grado en Derecho de la UAM y de la propia Facultad en la que se imparte, del prestigio del profesorado y de la racionalidad del Plan de Estudios, que combina una buena formación con una cierta especialización, y un sólido aprendizaje teórico con prácticas recurrentes. Estos elevados criterios objetivos de admisión permiten asimismo un alumnado con alto grado de vocación y con el perfil adecuado para el aprendizaje.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.
Justificación de la valoración: Respecto de la implantación de esta titulación, y la primera renovación de la acreditación, respecto de la puesta en disposición de la información del título, procede ahora destacar de nuevo que los estudiantes tienen acceso al horario de impartición de asignaturas, al calendario de exámenes y en suma a toda la información relevante para el desarrollo de sus estudios, tanto para el Grado en Derecho, como para los dobles grados en Derecho y ADE y Derecho y Ciencia Política y Administración Pública: http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658824236/contenidoFinal/Grado_en_Derecho.htm; http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242678661699/contenidoFinal/Doble_Grado_en_Derecho_y_en_Administracion_y_Direccion_de_Empresas.htm;
http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658840661/contenidoFinal/Doble_Grado_en_Derecho_y_en_Ciencia_Politica_y_Administracion_Publica.htm

Se ha prestado especial atención en detallar los siguientes contenidos: Folleto informativo, Acceso y Admisión a los estudios de Grado, Matriculación en los estudios de Grado, Perfil recomendado, Becas, Traslados de expediente, Adaptación de los estudios de Licenciatura a Grado, Medios materiales e infraestructuras, Servicios de apoyo al estudiante, Oficina de Información al estudiante de la Facultad de Derecho y Oficina de acogida para estudiantes extranjeros.

En la página web se pone a disposición de todos los agentes la Memoria Verificada para estas titulaciones referidas: http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658824236/contenidoFinal/Grado_en_Derecho.htm; http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658840661/contenidoFinal/Doble_Grado_en_Derecho_y_en_Ciencia_Politica_y_Administracion_Publica.htm.

Además, se publican los informes emitidos por las agencias externas de evaluación, ANECA y Fundación Madri+d (antiguamente ACAP), así como las acciones de mejora propuestas por el SGIC y los indicadores de rendimiento y satisfacción, para todas estas titulaciones referidas: http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658824236/contenidoFinal/Grado_en_Derecho.htm; http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242678661699/contenidoFinal/Doble_Grado_en_Derecho_y_en_Administracion_y_Direccion_de_Empresas.htm;
http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658840661/contenidoFinal/Doble_Grado_en_Derecho_y_en_Ciencia_Politica_y_Administracion_Publica.htm;

Igualmente, se ponen a disposición de los interesados previamente a la formalización de la matrícula, las guías docentes de cada asignatura, que describen las competencias, bibliografía de apoyo, temario, actividades formativas, materiales específicos y sistemas de evaluación, el detalle de las prácticas externas, los programas de movilidad, la relación de convenios firmados con otras instituciones y en suma toda la información relevante para sus estudios, incluyendo el idioma en el que se desarrolla,

nuevamente para todas estas titulaciones:
http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658824236/contenidoFinal/Grado_en_Derecho.htm;
http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242678661699/contenidoFinal/Doble_Grado_en_Derecho_y_en_Administracion_y_Direccion_de_Empresas.htm;
http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658840661/contenidoFinal/Doble_Grado_en_Derecho_y_en_Ciencia_Politica_y_Administracion_Publica.htm.

Los estudiantes disponen de un acceso personalizado a los materiales docentes de cada asignatura a través de la plataforma de docencia en red: moodle.uam.es. En ella se detallan las tareas y actividades que han de cumplir para el desarrollo de la evaluación continua según los criterios fijados en cada guía docente. Una parte no pequeña de la información web se suministra en inglés, con apartados relativos a la presentación de la Facultad (órganos de gobierno, institutos, localización, recursos humanos, sistema de calidad, administración, recursos e infraestructuras, quejas), información para estudiantes, estudios, investigación, internacional.

Respecto de las observaciones de la primera renovación de la acreditación, cabe destacar lo siguiente:

1. Se incluye en la web de la Facultad información clara y detallada sobre los requisitos que establece la legislación (Ley 34/2006, RD 755/2011) para acceder a las profesiones de abogado y procurador:
http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658864693/contenidoFinal/Presentacion.htm. Así como sobre el Máster que al respecto ofrece la Facultad: http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658842486/contenidoFinal/Informacion_general.htm

2. Se incluye información sobre transferencia y reconocimiento de créditos adaptada al RD 1618/2011:
http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658807011/sinContenido/Reconocimiento_de_creditos.htm.

3. La página contiene completa información sobre el profesorado de la Facultad. Además de un listado global alfabético, disponible en la siguiente dirección:
http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658594072/listado/Personal_Docente_e_Investigador.htm. Cada Área de cada Departamento incluye su propio listado, con la categoría docente y currículo abreviado y completo. El detalle del porcentaje de profesores asignados al plan que son permanentes, permanentes doctores o permanentes doctores que imparten en primer curso, su tasa de sexenios, su participación en actividades formativas del personal docente, en proyectos de innovación docente y en el programa DOCENTIA están accesibles a través de la consulta de los informes anuales de seguimiento accesibles, para la comunidad universitaria, desde la siguiente dirección:
http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658824236/contenidoFinal/Grado_en_Derecho.htm.

4. En la página web de la Facultad figura un link a los medios materiales a disposición del Grado:
http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658626885/sinContenido/Medios_materiales_a_disposicion_del_Grado:_biblioteca_de_la_Facultad,_aulas_de_informatica,_salas_de.htm?idenlace=1234891980064.

5. En la web figuran las entidades colaboradoras con el programa de prácticas:
http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242668198289/1242668196819/generico/detalle/Grado_en_Derecho.htm. La información sobre programas de movilidad es pública y fácilmente accesible en la siguiente dirección:
http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658635883/contenidoFinal/Movilidad_Estudiantes_de_la_Facultad_de_Derecho.htm.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.
Justificación de la valoración: El título cuenta con un amplio sistema de información objetiva y suficiente a través de sus páginas web, de la Universidad y de la Facultad de Derecho. El sistema de información sobre el título es accesible, bien estructurado y sintetizado.

El sistema contempla desde información general sobre el acceso a la profesión de abogado y sobre la estructura básica del Plan de Estudios, hasta aspectos estructurales concernientes al sistema de calidad, a los recursos materiales o al reconocimiento de créditos. Ciertos aspectos relevantes del plan formativo son objeto de mayor detalle, como los programas de movilidad y de prácticas. Y el detalle del desarrollo de la actividad docente, así como su día a día, sus contenidos, sus profesores y sus evaluaciones, lo encuentran los estudiantes singularmente en la guía docente y en la plataforma de docencia en red.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.
Justificación de la valoración: El SGIC de la UAM tiene por objeto garantizar la mejora continua de la calidad de sus planes de estudio. El SGIC de la UAM consta de un conjunto de veinte procedimientos, clasificados en procesos estratégicos, claves y de apoyo, que han sido elaborados conjuntamente entre los responsables de calidad de todos los centros y que pueden consultarse en el siguiente enlace: https://www.uam.es/Derecho/SIGC/1446816959489.htm?language=es.

El SGIC se desarrolla en cada titulación a través del establecimiento de un manual del SGIC. En el caso de los Grados que se imparten en la Facultad de Derecho, dicho manual es accesible en el siguiente enlace: http://bit.ly/2kFdp3i. Para garantizar la mejora continua de la calidad de los procesos desarrollados por cada una de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho se establecen los Objetivos y Política de Calidad: http://bit.ly/2kexgpf. La estructura de responsabilidad que vela por la garantía de calidad de los títulos que se imparten en la Facultad de Derecho se compone de:

1. Las Comisión de Coordinación Académica, delegada para los asuntos de calidad de los estudios de la UAM.
2. La Junta de Facultad.
3. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad de Facultad de Derecho.
4. La Comisión de Docencia de los Estudios de grado de la Facultad de Derecho.
5. Los coordinadores del título, que asumen las funciones de informar a las comisiones anteriores de todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo de los estudios de la titulación y proponer, en su caso, planes de mejora.

Desde las citadas comisiones de la UAM se informa a los vicedecanatos de Coordinación, así como de Grado, sobre los asuntos relacionados con la organización y planificación docente y de todas las cuestiones relativas a los procesos descritos para el seguimiento de la calidad del título. Los vicedecanos, a su vez, trasladan la información a las correspondientes Comisiones de Junta de Facultad para su análisis y posterior elevación a la Junta de Facultad, que en última instancia es el órgano al que corresponde la toma de decisiones.

La implementación del SGIC ha puesto a disposición del centro información de gran utilidad para el seguimiento del título que se realiza anualmente, y para el seguimiento externo que, en los títulos coordinados por universidades madrileñas, realiza la Fundación Madri+d, al igual que para otros procesos de evaluación como el de Renovación de la Acreditación. El SGIC de la UAM incorpora una batería de indicadores a nivel de plan de estudios y de asignatura, con aspectos comunes a todos los títulos, pero también específicos para Grado o Posgrado: Acceso y admisión de estudiantes, Desarrollo del programa formativo, Movilidad, Prácticas externas, Rendimiento académico, Abandono, Inserción Laboral, Satisfacción, Comunicación y difusión de la titulación, Recursos materiales y servicios y Recursos humanos.

Anualmente estos indicadores son proporcionados por la Oficina de Análisis y Planificación, la Unidad de Calidad de los Estudios, y el Observatorio de Empleabilidad a todos los títulos para su seguimiento interno. Sin embargo, el incremento en la demanda y empleo de estos indicadores en los últimos años ha supuesto, en ocasiones, dilaciones en su disponibilidad y, consecuentemente, en el proceso de elaboración y aprobación de los informes de seguimiento anuales. Afortunadamente, el propio Centro y la UAM están trabajando coordinadamente para mejorar este aspecto.

Del análisis de los indicadores mencionados, así como de otras evidencias necesarias para la correcta supervisión de la calidad de los estudios, puede concluirse que el SGIC está funcionando de manera efectiva, pues su despliegue está dando lugar a mejoras en el título. A cada una de estas acciones de mejora se acompaña el problema detectado, la tarea, el responsable de la ejecución, el responsable del seguimiento, los actores implicados, el nivel de prioridad, el nivel de dificultad, el plazo de ejecución, el cronograma, los indicadores de control y el seguimiento del indicador. A lo largo de estos años, y a partir de los informes anuales, se ha ido tratando de orientar la ordenación académica y los contenidos del Plan a la mejora del aprendizaje y la adquisición de competencias. Más allá de otras acciones menores, ahora merecen ser destacados los siguientes aspectos:

1. La modificación del Plan, aún no susceptible de evaluación, que ha supuesto la desaparición de algunas materias (Inglés

Jurídico, Documentación Jurídica), la refundición de otras (la actual Derecho de la Unión Europea) y la creación de nuevas (Derecho de la Persona, Fundamentos del Derecho de la Persona Jurídica y Derechos Humanos).
2. La reforma de la asignación de tiempos entre clases teóricas y prácticas, en el sentido de dotar de más tiempo a las primeras, que se ha llevado a cabo en 18 de las 27 asignaturas básicas y obligatorias.
3. Mejora en otros aspectos importantes de la ordenación académica, entre las que cabe destacar la restricción de seminarios a uno semanal por asignatura; la publicación de las notas de seminarios con antelación a los exámenes finales; la disposición de una semana no lectiva anterior a los exámenes o la modulación en los requisitos para la evaluación.
4. Reformas en los mecanismos de evaluación de las asignaturas TFG y Prácticas Externas.
5. Recopilación de más información para hacer un más correcto seguimiento del Grado y de los Dobles Grados, incorporando de forma progresiva indicadores sobre el nivel de satisfacción del profesorado, de los estudiantes con las prácticas, sobre la formación de los docentes, etc. Además, tanto la Facultad de Derecho como la Facultad de CC.EE. y EE. han realizado encuestas de satisfacción del PAS.
6. El desarrollo de actuaciones con el fin de profundizar en las labores de coordinación vertical y horizontal en los diferentes niveles, con el objeto de evitar solapamientos entre asignaturas, disminuir la concentración de la carga de trabajo de los alumnos en determinados momentos temporales y la mejora de todos los aspectos relacionados con el desarrollo de los estudios: reuniones de coordinadores de titulaciones y vicedecanos, comunicaciones periódicas por vía telemática entre los distintos implicados (vicedecanos, coordinadores de grado, coordinadores de área y profesores), reuniones semestrales de las coordinadoras de los Grados con todos los delegados de la Titulación, etc.
7. Modificación del PAT de la Facultad de Derecho, con la finalidad de incrementar el interés de los estudiantes por las actividades que se integran en el marco de este.
8. Desarrollo de actuaciones con el objetivo de fomentar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción docente y la de los docentes en la realización de los autoinformes, con una importante labor de sensibilización a todos los niveles (Rectorado, Facultades, Vicedecanos, coordinadores, profesores…).
9. La incentivación de la participación de los profesores en las actividades de formación y evaluación docente, mediante el fomento de la participación en el programa Docentia, que se concreta en repetidas comunicaciones anuales y en su valoración a efectos de promoción interna.
10. Mejora de las guías docentes de la Facultad de Derecho y de la Facultad de CC. EE. y EE.
11. Mejora en los contenidos y en la accesibilidad de la página web.
12. Mejoras en el proceso de matriculación y atención general administrativa al estudiante: incorporando un sistema automatizado de gestión de espera y reforzando los canales de información y comunicación a través de la página web, el correo electrónico institucional del estudiante y las pantallas electrónicas y tablones de anuncios en ambos edificio; actualización y adaptación de la Guía de Matrícula para estudiantes de nuevo ingreso; elaboración de las "Guías informativas del curso y estudios", "Cita de matrícula" y "Calendario de Trámites Administrativos".
13. Diseño y planificación de una Clínica Jurídica.
14. Hay acceso para los miembros de la comunidad universitaria a las actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de la Calidad y Junta de Centro, así como a los informes de seguimiento anuales y a los planes de mejora elaborados por la Comisión de Seguimiento y Docencia de los Estudios de Grado. Además, es posible acceder públicamente a:
a) Identificación, composición y funciones de los actores participantes en el SGIC: http://bit.ly/2keETMA.
b) Acceso a la información relativa al SGIC desde la web de cada uno de los Grados: http://bit.ly/2jpOMm9 (Derecho); http://bit.ly/2kes5pi (DADE); http://bit.ly/2k3LQ0t (DyCPAP).
c) Publicidad de mejoras implantadas e información sobre seguimiento interno y planes de mejora: http://bit.ly/2jBrWeK.
d) Información sobre el buzón de quejas y sugerencias: https://sede.uam.es/sede/Quejas-y-sugerencias/1446754599510.htm?language=es.
e) Identificación de los órganos responsables de la ejecución del plan de mejora, de su seguimiento y de otros órganos implicados: http://bit.ly/2kedaeB.

Por su parte la información sobre la inserción laboral de los egresados y otros datos de interés aportados por este colectivo son registrados periódicamente por el Observatorio de Empleabilidad de la UAM: https://obs-empleabilidad.uam.es/. Además de los instrumentos puestos a disposición por el centro y el título, la Universidad cuenta con la figura del Defensor Universitario, órgano encargado de la garantía y defensa de los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria, así como del cumplimiento de los Estatutos de la UAM. Al respecto, véase: https://www.uam.es/uam/defensor-universitario.

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.
Justificación de la valoración: Para medir y valorar la calidad de la docencia de los títulos implantados en la Facultad de Derecho,

la UAM ha establecido en su SIGC el uso de varias herramientas:

1. Resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado.
2. Resultados obtenidos por el profesorado del título en el programa DOCENTIA.
3. Participación de profesores del título en programas de formación y de investigación e innovación destinados a la mejora docente.

1. Resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado.

En relación con el primero, conforme al calendario de encuestas previsto en la UAM, la Unidad de Calidad de los Estudios informa de la apertura de una campaña de recogida de datos de satisfacción mediante carteles, de forma presencial en los centros y con mensajes de correo electrónico, permitiendo desde ese momento que las encuestas correspondientes puedan ser cumplimentadas, con accesos desde el portal Sigma, la plataforma Moodle y desde el curso 2013-2014 mediante una app gratuita para los teléfonos móviles. Estas acciones de difusión son complementarias a las que realizan los coordinadores de título, los profesores y los representantes de alumnos en las propias aulas.

Los resultados sobre la satisfacción de los estudiantes y profesores con la actividad docente (puntos 1 y 2) se derivan de los modelos de encuesta aplicados, que contemplan la valoración de la actividad, y coordinación de los docentes, los contenidos formativos teóricos y prácticos de las diferentes asignaturas, los medios materiales disponibles (fondos bibliográficos, espacios docentes, recursos informáticos...), los servicios administrativos de gestión, las prácticas externas, etc. Estos modelos son públicos y pueden consultarse en la dirección: https://www.uam.es/uam/uce/encuestas-actividad-docente

También son públicos y fácilmente accesibles los resultados globales de cada campaña de encuestas a través del siguiente enlace: https://www.uam.es/uam/uce/encuestas-actividad-docente. La búsqueda de acciones de mejora para promover la participación en las encuestas de satisfacción es una cuestión prioritaria en el ámbito de la UAM.

Asimismo, se trata de promover el uso de una aplicación para móviles que la UAM ha desarrollado para ser utilizada en cualquier momento y lugar durante el periodo de encuesta, pero también en el aula de forma equivalente a la cumplimentación presencial en papel. Adicionalmente se calculan resultados por titulación, que se integran como indicadores del SGIC de la Universidad, y se elaboran informes por centro y departamento utilizándose en la toma de decisiones docentes.

Los resultados de la actividad docente se traducen en términos de los avances logrados en el aprendizaje de los estudiantes, así como en la valoración expresada en forma de percepciones u opiniones de estudiantes, egresados, responsables académicos y del propio profesorado. Esta información se obtiene de las encuestas de satisfacción para estudiantes y profesores, así como de otros documentos del programa DOCENTIA.

En lo que respecta a la opinión de los titulados, es recogida por el Observatorio de empleabilidad de la Universidad que facilita información obtenida directamente de los egresados y que puede consultarse en la siguiente dirección: https://obs-empleabilidad.uam.es/. Los resultados de la calidad docente de la titulación se publican en un lugar fácilmente accesible dentro de la web.

2. Resultados obtenidos por el profesorado del título en el programa DOCENTIA.

Las encuestas tienen asimismo una relevancia significativa en los resultados del programa DOCENTIA-UAM, principal sistema para evaluar y valorar las prácticas docentes del profesorado de la UAM desde el año 2007. Sigue las directrices del programa DOCENTIA de la ANECA y fue certificado por ACAP (competencias que asume actualmente la Fundación Madri+d) en diciembre de 2013. Las bases y las especificaciones de este programa certificado pueden consultarse en la siguiente dirección: https://www.uam.es/uam/uce/programa-docentia.

DOCENTIA-UAM proporciona a cada docente un informe global de sus resultados y un informe de retroalimentación con un análisis pormenorizado de cada una de las áreas evaluadas. Entre sus objetivos principales pretende: la identificación de las buenas prácticas docentes, la generación de información para otros programas (como los relacionados con el SGIC), informar a los responsables de centros y departamentos de los resultados obtenidos por sus docentes, la elaboración de informes para los procesos de acreditación y otros concursos de méritos universitarios, generar un valor añadido para la Universidad mediante el reconocimiento de la excelencia y el desarrollo de programas de formación impartidos por los mejores docentes. Asimismo, son públicos y fácilmente accesibles los datos de la última convocatoria y las anteriores: https://www.uam.es/uam/uce/programa-

docentia.

Los datos concretos sobre participación en el programa DOCENTIA se incluyen como indicadores del seguimiento interno de planes de cada titulación cada curso académico. Hasta el momento la participación de los profesores ha sido mediante invitación dirigida a profesores que cumplan unos determinados requisitos, según se establezca en cada convocatoria. Las actuaciones que se despliegan en respuesta a los objetivos formativos y competencias que se pretenden favorecer en los estudiantes (organizar, coordinar, planificar y enseñar a los estudiantes, así como evaluar el aprendizaje) recogidas en la Guía Docente de las asignaturas, se evalúan y analizan, informando de los resultados a los profesores individualmente y también a diferentes responsables de los centros. Los informes individuales incorporan acciones de mejora cuando los resultados de evaluación así lo requieren.

3. Participación de profesores del título en programas de formación y de investigación e innovación destinados a la mejora docente.

La UAM viene desarrollando cursos de formación docente, así como un título de experto en docencia universitaria. Toda la información se encuentra disponible en: https://formaciondocente.uam.es/.

Otra iniciativa institucional dirigida al personal docente, son las convocatorias anuales de proyectos de innovación que la UAM convoca de manera ininterrumpida desde 2005, proyectos cuya voluntad es la de contribuir al esfuerzo de la comunidad universitaria por mejorar las enseñanzas. Los detalles de las convocatorias, así como las correspondientes resoluciones emitidas por la Comisión de Coordinación Académica y presentadas en Consejo de Gobierno de la Universidad son públicas y pueden consultarse en la siguiente dirección: https://www.uam.es/uam/uad/innovacion-docente.

La tasa de participación en DOCENTIA, en cursos de formación de docente y en proyectos de innovación docente de los profesores es razonable, debiendo destacar que, de los profesores que aplican al Programa DOCENTIA-UAM, un elevado porcentaje obtienen una evaluación favorable.

Derecho: En el curso 2021-2022 la tasa de participación en acciones formativas es del 10,00%. La cifra actual de participación en proyectos de innovación docente es de un 4,29%. Por otra parte, la participación en DOCENTIA para el curso académico 2021-2022 es del 7,35%, mientras que han superado dicha evaluación el 60,00%.

DADE: Debe señalarse, a este respecto, que la tasa de participación en actividades formativas para el curso académico 2021-2022 es del 11,40%, la tasa de participación en proyectos de innovación docente en el curso 2021-2022 es del 9,65%, que la tasa de profesores presentados a DOCENTIA es del 13,43%, de los cuales el 88,89% han superado la evaluación.

En DyCPAP, la tasa de participación en proyectos de innovación docente de los profesores del título es de 13,10% en el curso académico 2021-2022. El porcentaje de participación en cursos de formación docente es del 11,90% en el curso académico 2021-2022. En relación con la participación de los profesores en el programa Docentia, se presentaron un 13,46% en el curso académico 2021-2022, y lo superaron un 85,71% de los presentados. La baja participación en estas actividades puede explicarse por varias razones: la falta de incentivos que conlleva realizarlas se añade al hecho de que cada vez es más ingente el tiempo dedicado por los docentes a labores de gestión y participación en otras tareas burocráticas necesarias para progresar en la carrera académica (acreditaciones, sexenios, etc.). No debe olvidarse, además, que no todo el profesorado puede participar en Docentia.

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):
B: El estándar para este criterio se logra completamente.
Justificación de la valoración: De las memorias de seguimiento anual de las titulaciones, los planes de mejora y evidencias vinculadas, las evidencias de la gestión y tratamiento de las reclamaciones de los colectivos universitarios, así como de los informes de resultados de DOCENTIA-UAM, podemos extraer las siguientes conclusiones.

El Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SGIC) integra un protocolo de procedimiento que asegura el control, evaluación, revisión y mejora continua de cada una de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho. Se trata de un conjunto articulado y coordinado de instrumentos de análisis para medir y valorar la calidad de la docencia, a partir tanto de indicadores de rendimiento como de percepción de las partes interesadas.

El SGIC se ha implementado con normalidad en el funcionamiento ordinario de las titulaciones ofertadas por la Facultad de Derecho, dando lugar a un proceso continuo de mejora de la actividad docente desarrollada en el seno de cada una de ellas.

Como regla general, los distintos agentes del SGIC a nivel de la Universidad, Facultad y Títulos operan de modo eficaz, garantizando la calidad en el despliegue de la titulación a través de programas de evaluación de los docentes y de análisis de indicadores que garantizan la constante renovación y mejora de las titulaciones. Así, el despliegue del SGIC en la Facultad de Derecho ha supuesto la implantación de mejoras desde la implantación de los títulos, acometiéndose una serie de reformas, entre las que se encuentran: la modificación del plan de estudios, la reasignación de tiempos entre magistrales y seminarios, las mejoras en la ordenación académica, la reforma de los mecanismos de evaluación de las asignaturas TFG y prácticas externas, la ampliación en la recopilación de información de satisfacción de los distintos agentes implicados, la mejora en la coordinación vertical y horizontal, así como mejoras en la accesibilidad de la página web y en el proceso de matriculación.

Por su parte, el programa Docentia-UAM proporciona a cada docente un informe global de sus resultados y un informe de retroalimentación con un análisis pormenorizado de cada una de las áreas evaluadas, buscando la identificación de las buenas prácticas docentes, la generación de información para otros programas, informar a los responsables de centros y departamentos de los resultados obtenidos por sus docentes, la elaboración de informes para los procesos de acreditación y otros concursos de méritos universitarios, generar un valor añadido para la Universidad mediante el reconocimiento de la excelencia y el desarrollo de programas de formación impartidos por los mejores docentes.

Por lo tanto, se puede afirmar que los procedimientos para el despliegue del SGIC contribuyen a la finalidad del sistema y en el funcionamiento del SGIC se pueden identificar un buen número de buenas prácticas. La búsqueda de acciones de mejora para promover la participación en las encuestas de satisfacción ha sido y es un eje clave de trabajo para la CGIC de la Facultad de Derecho, dedicando un notable esfuerzo para su mejora continua y afinamiento como instrumento crítico del SGIC.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:
A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.
Justificación de la valoración: El personal académico es suficiente para el desarrollo de las funciones previstas y para la atención óptima a los estudiantes de la titulación, tanto del Grado en Derecho, como de los Dobles Grados. La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y las competencias definidas para el título. Asimismo, el personal académico es adecuado a los diferentes niveles formativos de la titulación. El personal académico es altamente cualificado y está capacitado para impartir docencia en el título. La asignación docente, tanto en el Grado en Derecho como en los Dobles Grados, es totalmente asumible por su profesorado. Todos ellos disponen de la acreditación necesaria para impartir docencia en la categoría que desempeñan durante el curso, habiendo en general casos de acreditados para una categoría superior, a la espera de plazas disponibles.

El profesorado presenta una tasa elevada de formación, reflejada en el número de profesores doctores del curso académico 2021-2022, un total de 200 profesores doctores sobre 266 profesores totales. Asimismo, el porcentaje de PDI permanente se sitúa en 157 profesores, para el mismo curso académico. Su volumen refleja la existencia de un personal docente muy cualificado; un porcentaje superior lo sería en detrimento del muy necesario personal docente en formación y de los profesionales del Derecho que ejercen parcialmente la docencia como asociados.

La experiencia docente de la plantilla asignada al título queda acreditada por su experiencia: 270 quinquenios de docencia suman los catedráticos; 346 los profesores titulares; 108 los profesores contratados doctores, todo ello en el curso académico 2021-2022.

Los profesores contribuyen científicamente a los aspectos relevantes del Derecho, de ADE y de la Ciencia Política mediante sus publicaciones en revistas académicas nacionales e internacionales de reconocido prestigio y mediante sus participaciones en congresos y conferencias científicas. Asimismo, las relaciones que mantienen con profesionales de reconocido prestigio y experiencia probada del ámbito de la temática del título contribuyen de forma sustancial a la renovación de las enseñanzas que se imparten, contribuyendo con ello a la vigencia y competitividad de la titulación.

Respecto de los sexenios de investigación, los catedráticos aportan un total de 207 sexenios, los profesores Contratados Doctores Interinos un total de 6 sexenios, los profesores ayudantes doctores un total de 4 sexenios, los profesores contratados doctores un total de 160 sexenios, y los profesores titulares de Universidad un total de 178 sexenios.

La última Memoria de Investigación publicada por la Facultad de Derecho es la correspondiente al año 2021: https://www.uam.es/uam/vida-uam/bibliotecas/biblioteca-derecho/noticias/memoria-inv-2021. Durante este año se publicaron 735 documentos, de los cuales 59 fueron libros, 361 capítulos de libro, 269 artículos y 46 reseñas, informes y publicaciones de otro tipo. La ratio de publicación por investigador durante 2020 es de 3,27. Del total de artículos publicados, el 81% corresponde a artículos en revistas indexadas en JCR, SJR o CIRC. Durante el curso 2020-2021 se defendieron 15 tesis con la máxima calificación. Se mantuvieron vivos 40 proyectos de investigación, siendo 6 de ellos europeos y 22 nacionales, todos ellos con IPs de la Facultad.

A la excelente preparación para el desarrollo de las labores académicas contribuye de forma muy importante el amplísimo y exitoso programa de seminarios en el que participan todos los profesores de la Facultad de Derecho, que les permite una renovación y actualización continua en todas y cada una de las disciplinas, lo que, como es natural, repercute de forma muy positiva en la formación del profesorado y en la calidad de la docencia. Deben destacarse, en este sentido, el seminario de profesores organizado por el Anuario de la Facultad de Derecho (con un total de 7 sesiones por curso académico), al que acuden como ponentes los más prestigiosos juristas y expertos en ciencias sociales del ámbito nacional e internacional; el Taller de Derecho privado (con 6 sesiones por curso académico), el Taller de Derecho público (con un total de 10 Sesiones por curso), así como las numerosas sesiones de seminario organizadas por cada una de las 14 Áreas de Conocimiento.

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.
Justificación de la valoración: En la Memoria de Verificación existía un compromiso de contar con el apoyo de 2-3 nuevos profesores para impartir la asignatura "Inglés aplicado a las Ciencias Sociales y Jurídicas" (epígrafe 6.3 de la Memoria, p. 49). El centro contrató a 4 profesores asociados, uno por Departamento y otro por la Escuela de Idiomas. El número de profesores contratados para impartir esta asignatura ha ido disminuyendo cada curso académico. No hay que olvidar, sin embargo, que la modificación del Plan de Estudios ha implicado la desaparición de, precisamente, la asignatura "Inglés aplicado a las Ciencias sociales y jurídicas". No se ha considerado necesario crear un grupo específico para los estudiantes del Plan extinto que todavía no hayan superado la asignatura.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:
A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.
Justificación de la valoración: Del listado de profesores del título con su participación en proyectos de innovación docente y cursos de formación docente, del informe de resultados de DOCENTIA-UAM, del listado de profesorado con indicación del departamento, categoría y régimen de dedicación, así como de la certificación de nivel de idioma, podemos extraer las siguientes conclusiones.

El personal académico que imparte docencia en las titulaciones ofertadas por la Facultad de Derecho presenta una óptima experiencia profesional, docente e investigadora, adecuada al nivel académico, a la naturaleza y a las competencias definidas en las memorias de verificación de los grados. Se trata de un claustro de profesores adecuado a las necesidades docentes de las titulaciones, con un compromiso y dedicación a las labores docentes e investigadoras más que notable.

El número de quinquenios y sexenios concedidos al claustro de profesores permanentes demuestra la capacidad docente e investigadora de los mismos. Por otro lado, como se puede comprobar, todos ellos disponen de la acreditación necesaria para impartir docencia en la categoría que desempeñan durante el curso e incluso hay un gran número de acreditados para una categoría superior de la que actualmente ocupan. Todo lo anterior es garantía de la capacidad y calidad del profesorado tanto en las labores docentes como de investigación.

Este personal académico está inmerso en un proceso continuo de mejora docente, como se evidencia en la realización de cursos de formación continua, la integración en las convocatorias de proyectos de innovación docente de la UAM y la participación en el programa Docentia para la valoración de prácticas docentes, sin perjuicio de que los datos de participación en estas actividades de mejora docente deben tender a aumentar progresivamente.

Asimismo, los indicadores de investigación muestran resultados muy positivos, tanto en lo que respecta a la participación en numerosos proyectos de investigación como en lo relativo a las publicaciones de carácter científico. También es muy destacable el gran número de actividades formativas de investigación organizadas en el seno de la Facultad, actividad que también debe catalogarse como buena práctica. Todo ello repercute positivamente en la docencia de las titulaciones de la Facultad de Derecho, y se ve reflejado en el alto índice de satisfacción de los estudiantes con los grados, su profesorado, así como en las altas tasas de rendimiento obtenidas.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:
A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.
Justificación de la valoración: La Facultad de Derecho a la que se adscribe el Grado y el Doble Grado, dispone de una plantilla de personal de apoyo de 42 efectivos (excluido el personal de la biblioteca), que se distribuye entre la Administración de la Facultad (19), la Secretaría del Decanato (1), los tres Departamentos adscritos al Centro (13), y, por último, las dos Oficinas de Información (9).

La plantilla tiene amplia experiencia en la gestión de los Grados y Másteres que se imparten en el Centro, tanto en los aspectos de gestión académica, administrativa y económica, como en la organización de la movilidad nacional e internacional de estudiantes y de las prácticas en las instituciones que colaboran con la Facultad.

En un nivel más general, la gestión del título cuenta con el apoyo de los órganos y recursos de la UAM (Administración de alumnos, Biblioteca, Aulas de Informática, Servicio de Reprografía, Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, Servicio Médico, Asociaciones de Estudiantes, etc.) servicios todos ellos públicamente accesibles en el siguiente enlace: https://www.uam.es/uam/vida-uam/servicios.

Existe un Área de Atención a la Diversidad Funcional, a nivel de la UAM, que ofrece atención directa a toda la Comunidad Universitaria (estudiantes, profesorado y personal de Administración y Servicios). Su objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración del estudiantado universitario con discapacidad en la vida académica universitaria (facilitando mecanismos de evaluación personalizados), así como la promoción de la sensibilización y concienciación de todos los miembros de la comunidad.

Existen varias acciones para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes:

1. Desarrollo del Plan de Acción Tutelar. El PAT, al que ya se ha hecho referencia, se despliega a lo largo de 3 fases: bienvenida, seguimiento y finalización de los estudios y orientación profesional. En cada una de ellas se prevén tutorías grupales y, a petición del estudiante, tutorías individuales. Toda la información sobre el PAT se encuentra disponible en el siguiente enlace: http://bit.ly/2jl7KWg.

2. Movilidad de los estudiantes. Como parte de las actividades formativas del estudiante, éste puede participar de la oferta de programas de movilidad del campus, en particular con países de América latina en el marco del programa CEAL, y del resto del mundo con el programa de convenios internacionales. De igual modo, la Facultad ha firmado un número creciente de acuerdos bilaterales en el marco del programa Erasmus para fomentar la movilidad entre países del Espacio europeo de educación superior (en la actualidad la facultad oferta unos 120 destinos) y fomenta la movilidad dentro del territorio español a través del programa SICUE. Por último, hay que reseñar el programa de movilidad, desde el curso 2015-2016, específico para estudios de Derecho, Sui Iuris, promovido por la Asociación de Facultades de Derecho Iberoamericanas: https://suiiurisasociacion.wordpress.com.

3. Desarrollo de actividades complementarias o programas de apoyo ajustados a las necesidades formativas de los estudiantes. La Facultad en la que se imparte el Grado es rica en complementos formativos. Por mencionar sólo algunos de los ejemplos de la

rica vida académica que se desarrolla en la Facultad y a la que, naturalmente, están invitados los estudiantes, destacamos los siguientes: jornadas de la Revista Jurídica de la UAM: https://rjuam.com/; jornadas del Anuario de la Facultad de Derecho de la UAM: https://afduam.es/; conferencia Tomás y Valiente; cursos de Verano de la UAM: https://www.uam.es/uam/cursosverano; seminario Retos y Desafíos del Estado Español en el Siglo XXI; el Premio Jóvenes Investigadores: https://rjuam.com/category/premio-joven-investigador/; el Seminario de Derecho Deportivo. Añádase a todo lo anterior la participación de los estudiantes en varios Moot Court, como el Moot Court de la Corte Penal Internacional y en la Philip C. Jessup Moot Court.

4. Plataforma digital educativa Moodle y Microsoft Teams para la teledocencia. Como ya se ha indicado, los contenidos de cada asignatura del Grado se insertan en la plataforma digital educativa Moodle, específicamente diseñados para fomentar la construcción del aprendizaje por parte de los estudiantes e incentivar y posibilitar la adquisición de las competencias planteadas en las guías docentes. Asimismo, se complementa con la incorporación de Microsoft Teams, para la realización de teledocencia, tutorías virtuales y materiales colgados en la nube de OneDrive. Cabe destacar los siguientes servicios de orientación al estudiante:

4.1. La Facultad de Derecho de la UAM dispone de una Oficina de Atención al Estudiante, tanto académica como de orientación complementaria (ofertas de empleo y becas): http://bit.ly/2kGYPlt.

4.2. En la UAM existen acciones y programas destinados al apoyo y orientación profesional de los estudiantes, canalizados a través de la Oficina de Prácticas Externas y de Empleabilidad: https://www.uam.es/Derecho/ContactoOficinaPracticas/1242658627164.htm?language=es.

4.3. La Facultad de Derecho cuenta con una Oficina de Prácticas dependiente del Vicedecanato de Relaciones Institucionales y Prácticas que sirve como punto de información y asesoramiento para el estudiante.

En la Facultad se realizan periódicamente actividades destinadas a fomentar la inserción laboral de los estudiantes a través del Foro Jurídico, que se realiza en noviembre con carácter anual, y las jornadas sobre orientación profesional e inserción laboral, que se organizan en febrero con carácter anual. Se puede encontrar más información acerca de las distintas actividades en los informes anuales del Plan de Acción Tutelar de la Facultad de Derecho disponibles en: http://bit.ly/2jEYSDb.

5. En cuanto a la movilidad de los estudiantes, su gestión se reparte entre la Oficina de Relaciones Internacionales y de Movilidad (ORIM) de la UAM y la Oficina de Relaciones Internacionales de Derecho (ORI Derecho). La ORIM proporciona información acerca de los convenios internacionales y programas en los que participa la UAM, tramita las solicitudes de becas de movilidad correspondientes a la universidad en los mencionados programas y convenios, gestiona los compromisos a que da lugar la participación de la Universidad en los distintos programas y convenios internacionales suscritos, gestiona la acogida de los estudiantes, profesores y técnicos extranjeros que acuden a nuestra universidad en calidad de intercambio y coordina la actividad de los distintos responsables de Relaciones Internacionales de los Centros de la UAM. La información relativa a esta oficina es pública y fácilmente accesible desde el siguiente enlace: https://www.uam.es/uam/internacional/ori-centros.

Por lo que se refiere a la ORI Derecho sus principales actividades son: negociar acuerdos con Universidades extranjeras; proporcionar información acerca de todos los programas de movilidad en los que participa la Facultad; gestionar y organizar la movilidad de los estudiantes de la Facultad en el marco del programa Erasmus Estudios y Erasmus Prácticas; y gestionar la acogida de los estudiantes y profesores que acuden a nuestra facultad en calidad de intercambio. Todo lo anterior se concreta en una serie de acciones que se realizan anualmente y entre las que cabe destacar la realización de sesiones informativas previas para cada programa de movilidad, la organización de una feria anual de movilidad Erasmus, la información a los estudiantes ya seleccionados de los procedimientos que deben seguir, proporcionando una guía del estudiante OUT, el apoyo a la actuación de los coordinadores de movilidad en los aspectos de contenido más administrativo, la coordinación del programa de mentores de movilidad para estudiantes IN, la gestión de cuestiones de movilidad de los estudiantes de doble titulación internacional y el trabajo en colaboración con la Oficina de prácticas de la Facultad para la gestión de las prácticas internacionales.

Además, la ORI mantiene actualizada la información sobre movilidad en la página web, tramita un ingente volumen de correos electrónicos y atiende al público en horario de mañana y algunas tardes. La información relativa a esta oficina es pública y fácilmente accesible desde el siguiente enlace: http://bit.ly/2kHjigf. El apoyo administrativo que recibe el estudiante se acompaña de un apoyo académico en la persona de los coordinadores de movilidad. La facultad envía alrededor de 300 estudiantes/año de los cuales unos 200 realizan su movilidad en estudios de Derecho y/o Ciencia política. Todos ellos tienen asignado un coordinador que tutela la elaboración del acuerdo de estudios, hace el seguimiento una vez en destino y realiza el acta de equivalencias una

vez recibidas las notas. La facultad tiene unos 25 coordinadores especializados (en la medida de lo posible) en los destinos que coordinan.

Desde el punto de vista de la inserción laboral también es conveniente indicar el impulso dado a la movilidad en prácticas dentro del programa Erasmus + y otros como el programa de Embajadas del Ministerio de AA.EE. Toda la información sobre estos programas se publicita debidamente en la página web de la UAM (https://www.uam.es/uam/internacional/movilidad-estudiantes/programas) y de la Facultad de Derecho (http://bit.ly/2kHjigf).

Toda la información sobre las becas y ayudas al estudio que los estudiantes pueden solicitar se encuentran publicadas y fácilmente accesibles en la siguiente dirección: https://www.uam.es/uam/estudios/becas-ayudas. Además, con el fin de favorecer la equidad en el acceso a la educación pública superior ante el aumento de tasas académicas de los estudios oficiales, la UAM convoca anualmente ayudas con cargo al Fondo Social de la UAM: https://www.uam.es/uam/estudios/beca-ayuda/uam-propias/fondo-social.

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:
A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.
Justificación de la valoración: La Facultad se encuentra instalada en dos modernos edificios, el edificio principal, inaugurado en 1994, y el edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas, inaugurado en 2004, situados en el Campus de Cantoblanco de la UAM: http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658626885/sinContenido/Medios_mat

Las aulas habitualmente asignadas a la docencia del título se encuentran ubicadas en el edificio principal. Todo el espacio del campus cuenta con cobertura para el acceso a internet a través de la red inalámbrica EDUROAM (estándar empleado a nivel mundial por diversas instituciones educativas). Además de la red inalámbrica EDUROAM, la Universidad, a través del Centro de Atención de Usuarios de Tecnologías de la Información, pone a disposición de los títulos redes inalámbricas circunscritas a un espacio concreto (uno o varios centros, e incluso zonas de estos) y disponibles sólo por un tiempo determinado, por ejemplo, durante la celebración de un simposio, y de acceso restringido a usuarios autenticados.

La Facultad de Derecho cuenta con un total de 3.718 puestos en aulas, de los cuales 30 se encuentran adaptados para personas con discapacidad. La Facultad dispone de dos edificios y un total de 36 aulas de diversos tamaños y 8 aulas disponibles para seminarios reducidos. Debe destacarse que uno de los edificios no cuenta con barreras arquitectónicas y, con el objeto de salvar las existentes en el otro, se ha realizado una importante inversión en equipos salva-escaleras. Además, tiene un Salón de Actos, un salón de Grados, salas de informática y 12 salas habilitadas para seminarios. Debe destacarse que el Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas no tiene ninguna barrera arquitectónica que pudiera suponer problemas para el desplazamiento o acceso al mismo. El edificio Principal carece de barreras arquitectónicas en la mayor parte de su espacio, y dispone de maquinaria móvil para salvar los obstáculos arquitectónicos que pudieran existir.

Al inicio del curso 2020-2021, se instalaron cámaras y sistemas de audio, de forma que, si los grupos se desdoblan en dos, la mitad del grupo que permanezca en casa puede participar en el desarrollo de la clase. El desarrollo de la docencia con medios informáticos se ha fomentado, así como la resolución de dudas de los alumnos a través de sesiones online. Recientemente se han instalado en varias aulas y seminarios de la Facultad de Derecho pizarras electrónicas que poseen excelentes prestaciones para la mejora de la docencia presencial.

Los estudiantes tienen a su disposición las siguientes infraestructuras en la Facultad de Derecho, sin perjuicio del acceso al resto de servicios comunes disponibles a nivel de la UAM (servicio médico, servicios de becas, oficina de prácticas, etc.), procediendo a detallar el servicio de Biblioteca y acceso al resto de los recursos:

1. Servicio de Biblioteca de la Facultad de Derecho. Están disponibles encuestas y herramientas de seguimiento que efectúan las bibliotecas afectadas (resultados que son públicos), que miden el nivel de uso y el grado de satisfacción en relación con algunos aspectos, siendo muy positiva la valoración de ambos aspectos como puede comprobarse en las siguientes páginas web: https://www.uam.es/uam/memorias; https://www.uam.es/uam/vida-uam/bibliotecas/presentacion; https://www.uam.es/uam/vida-uam/bibliotecas/cd-estadistica.

La Biblioteca de la Facultad reúne desde 1994 las 16 colecciones procedentes de cada una de las áreas de conocimiento. Estas instalaciones ocupan una superficie de 3.000 metros cuadrados. Cuenta con 4 salas y una capacidad de 349 puestos de lectura, distribuidos en 14 puestos en salas de estudio en grupo, 5 puestos en salas colectivas y 330 puestos de lectura individuales, de

los cuales 2 corresponden a investigadores y profesores visitantes.

Conforman la colección de la biblioteca, en febrero de 2023, más de 241.821 libros, tanto del ámbito jurídico como de la Ciencia Política, con un crecimiento anual de 4.989 ejemplares. Es la primera biblioteca de la UAM en total de ejemplares en papel. Su riqueza documental se ha ido engrosando no solamente por el procedimiento de compra, sino también con la donación o adquisición de colecciones procedentes de ilustres particulares e instituciones. En cuanto a las revistas, actualmente tenemos en suscripción 207 publicaciones en papel y 128 en formato electrónico, más 40 títulos recibidos en intercambio con las publicaciones de la Facultad y por donativo. En total, la colección asciende a 3.149 títulos de los que 1.874 son accesos electrónicos, a través de bases de datos o gratuitos, así como 70 bases de datos de carácter jurídico y político, disponibles en: https://biblioguias.uam.es/az.php?s=31903. Además, la Biblioteca posee un valioso patrimonio bibliográfico, que conforman más de 3.986 títulos de fondo antiguo.

El servicio de biblioteca cuenta con diversos recursos (guías y tutoriales) para la autoformación de los usuarios y con un blog en el que se ofrecen servicios adaptados a las necesidades concretas de la comunidad de usuarios, como la reseña de novedades por áreas de conocimiento, disponibles como etiquetas en el blog, y a las que cualquier usuario puede suscribirse a través de los canales RSS. El servicio organiza, además, con regularidad, cursos de formación específicamente dirigidos a los estudiantes para el manejo de diversas bases de datos, así como de localización y consulta de bibliografía. Toda la información al respecto es pública y fácilmente accesible en la siguiente dirección: https://uamfderecho.wordpress.com/

Debe destacarse que la biblioteca ha realizado un importante esfuerzo inversor, movido por la demanda de utilización por parte de los estudiantes, para poner a su disposición bibliografía, manuales, bases de datos y fuentes estadísticas precisas, necesarias y exigidas para la correcta documentación y desarrollo del Grado. Los fondos destinados al material de consulta de la Biblioteca de la Facultad en el año 2020 ascienden a 310.671,24 euros, repartidos entre 137.159,24 en bases de datos, 12.037,00 en libros electrónicos, 12.127,00 en revistas electrónicas, 92.882,00 en libros en papel, 56.132,00 en revistas en papel y 334,00 en materiales audiovisuales. Una presentación sobre la biblioteca y sus recursos puede encontrarse en: https://www.uam.es/uam/vida-uam/bibliotecas/biblioteca-derecho.

2. La Facultad de Derecho cuenta con salas de estudio ubicadas en la Biblioteca (llamadas aulas CRAI), concebidas tanto para los trabajos colectivos de los estudiantes como para investigadores, porque contienen la infraestructura necesaria para el acceso a Internet. Hay 14 puestos en salas de estudio en grupo, 5 puestos en salas colectivas y 330 puestos de lectura individuales, incluyendo 20 puestos para investigadores y profesores visitantes. Fuera de la biblioteca, igualmente, existen diez salas de trabajo en grupo, con capacidad 73 estudiantes. Todas ellas disponen de acceso a Internet y dotadas de puntos de conexión eléctrica. Además, la Facultad cuenta con 15 seminarios para todo tipo de reuniones y tutorías con una capacidad de 25 a 40 alumnos.

3. En cuanto a los recursos tecnológicos, existen puntos de acceso fijos y conexión Wifi. La conexión de los estudiantes a la red Wifi se realiza a través de RedIRIS, la red de comunicaciones avanzadas de la comunidad académica y científica española. El acceso Wifi requiere la autenticación previa como usuario con los datos correspondientes a su correo electrónico, procedimiento previsto para la utilización de los distintos servicios del Campus vinculados a las Nuevas Tecnologías. La red empleada para el acceso a Internet es EDUROAM.
4. La Facultad de Derecho cuenta con 3 aulas de informática, 2 de ellas dotadas cada una de 50 ordenadores, con dos puestos asignados por ordenador, concretados en 200 puestos totales, y una tercera dotada de 20 ordenadores. En ellas se combina el uso docente con el uso libre, a disposición de los estudiantes para la realización de los trabajos o consultas que precisen del uso de equipo informático. Respecto a otro tipo de espacios que destacan por su singularidad y polivalencia en el desarrollo de sus actividades, cabe hacer especial mención a la Sala de Vistas y al Salón de Grados, instalaciones ambientadas como tribunales, en las que los estudiantes desarrollan actividades de simulación y preparación de juicios.

5. En la Facultad existen taquillas a disposición de los estudiantes que se pueden reservar gratuitamente por períodos de 15 días. Están ubicadas en el Edificio de la Facultad de Derecho, en la planta baja. Para su uso se ha establecido un protocolo que se encuentra disponible en la web de la Facultad: http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658822719/1242668344807/generico/detalle/Reserva_y_uso_de_las_taquillas_de_la_Facultad.htm.

6. En el Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas se dispone de un Salón de grados, para la realización de eventos académicos, tales como defensa de Tesis doctorales, y de una Sala de vistas, ambientada al estilo de un tribunal, en la que se pueden desarrollar diversas actividades de simulación y preparación de juicios a nivel de Grado.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:
N.P.
Justificación de la valoración:

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.
Justificación de la valoración: La Facultad de Derecho de la UAM ha subsanado correctamente la deficiencia detectada respecto de los TFG de las dobles titulaciones de Derecho y CPAP y Derecho y ADE. En la actualidad, como se ha manifestado anteriormente, los estudiantes elaboran 2 TFG, uno para cada titulación de las que se componen sus estudios.

Asimismo, no se indicaron compromisos respecto del personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, a los servicios de apoyo al título e instalaciones.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:
A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.
Justificación de la valoración: De las evidencias relativas a la descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, los servicios disponibles e instrumentos para la docencia, las infraestructuras disponibles a estos efectos, los servicios de orientación académica, el desarrollo de las prácticas externas, el personal de apoyo específico del título, y el acceso a la intranet y otros recursos virtuales, se extraen las siguientes conclusiones.

El título dispone de personal de apoyo suficiente para su correcta organización de la docencia y gestión, así como de recursos materiales y servicios adicionales. Todos estos elementos permiten que los resultados del aprendizaje puedan ser alcanzados con normalidad y que se facilite la incorporación al mercado laboral de los estudiantes. En relación con el personal de apoyo debe destacarse que la UAM y la Facultad de Derecho disponen de servicios de atención y asesoría para los estudiantes que resultan adecuados para los estudiantes de Grado. Estos servicios se encuentran a disposición de los estudiantes y sirven de apoyo a todos los niveles formativos que se imparten en la Facultad y en la Universidad. Estos servicios aportan un valor añadido que debe ser calificado como de buena práctica a la que se unen diversas estrategias concretas en materia de tutorización (PAT) y movilidad (ORI).

En relación con los recursos materiales, el título tiene a su disposición recursos suficientes para asegurar una adecuada docencia: todas las aulas disponen de un ordenador de mesa para el profesor, conectado a internet, cañones y pantallas, así como un sistema de audio, que permiten que los profesores y los estudiantes puedan hacer uso de las TICs en la docencia y aprendizaje; además, existen aulas de diverso tamaño (hasta 4 distintos), adecuadas para la impartición de los diferentes tipos de unidades docentes (clases magistrales, seminarios, tutorías). Además, existen espacios adaptados para personas con movilidad reducida, en los que las barreras arquitectónicas se han eliminado o solventado en su práctica totalidad. Esta disponibilidad de recursos materiales igualmente debe catalogarse de buena práctica, sobre todo en lo atinente al diseño y utilización de la Plataforma Moodle y a la estructura y funcionamiento de la Biblioteca, modélico hasta constituir un referente nacional.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:
A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.
Justificación de la valoración: Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en el Grado y en los Dobles

Grados son consistentes con su carácter de títulos que han optado por la modalidad de impartición presencial de las asignaturas y, consecuente con ello, con un peso relevante de la evaluación continua. Más allá obviamente del trabajo de estudio, reflexión y preparación que se exige al alumnado, los instrumentos básicos de formación son: las clases teóricas o magistrales, en las que el peso recae fundamentalmente sobre el profesor, que ilustra a los alumnos acerca de los conocimientos y problemas esenciales de una materia; las clases prácticas o seminarios, concebidas como un foro de reflexión conjunta sobre casos reales o textos jurídicos y doctrinales; y las tutorías, grupales (pequeños grupos dentro de la clase) o individuales, que tienen como fin resolver dudas más concretas (tanto para trabajos, exámenes o finalización de bloques temáticos) y realizar un seguimiento del nivel de comprensión de la materia, y de la adecuación de la práctica docente seguidas.

La adecuada combinación de tiempos para los tres instrumentos es objeto de continua reconsideración por el sistema de calidad. En coherencia con lo comprometido en la Memoria, se reserva un buen número de créditos a la optatividad (30), distribuida del siguiente modo:

En Derecho existen tres itinerarios (Derecho Privado, Derecho Público, Derecho Económico), flexibles (se permite la elección de hasta 12 créditos de otros itinerarios) y ubicados en el último curso del Grado. Constantemente se aprueban nuevas materias para perfeccionar y enriquecer esta optatividad a través de la oferta de asignaturas de seminarios específicas. A los estudiantes del Doble Grado DADE se les recomienda que 18 créditos optativos sean de ADE y 12 de Derecho. Al efecto, los estudiantes pueden elegir entre las 13 asignaturas optativas que figuran en la oferta para cada curso académico; además, pueden acceder al resto de asignaturas optativas del Grado en ADE en función de la disponibilidad de plazas y a una buena parte de las asignaturas optativas ofertadas para el Grado en Derecho, igualmente en función de la disponibilidad de plazas, y que son más adecuadas al perfil de estos estudiantes. Los estudiantes del Doble Grado DyCPAP no tienen optatividad.

Los sistemas de evaluación parten de la combinación entre la evaluación continua, que al menos debe constituir el 30% de la evaluación final, y una prueba final que evalúe el aprendizaje y la adquisición de competencias. La evaluación continua se compone, tanto de pequeñas pruebas, como de la apreciación de las intervenciones en las clases prácticas o seminarios. Como ya se ha indicado en el apartado 1.1. el detalle de las acciones formativas y métodos de evaluación descritos en las Guías Docentes de las asignaturas junto con otra información relevante para los estudiantes, es público y fácilmente accesible. El objetivo es ir consiguiendo poco a poco el mayor alineamiento posible entre los distintos componentes del diseño de cada asignatura, dando lugar a las mejores condiciones para la consecución de buenos resultados de aprendizaje y de adquisición de competencias. Con ese propósito se enfocan los análisis que se realizan en cada asignatura en el sistema de seguimiento interno del título y sus propuestas de acciones de mejora.

6.2. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:
A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.
Justificación de la valoración: En relación con el proceso de admisión, merecen ser especialmente subrayados los elevadísimos índices de cobertura, de estudiantes que optaban al Título como primera opción y una permanente elevación de la nota de acceso; datos que constituyen el resultado del prestigio de esta titulación, así como de la propia Facultad en la que se imparte, del prestigio del profesorado y de la racionalidad del Plan de Estudios, que combina una buena formación con una cierta especialización, y un sólido aprendizaje teórico con prácticas recurrentes.

Procede ahora centrarse en los principales indicadores de admisión y rendimiento con los que contamos, que son los siguientes:
Tasa de rendimiento: % créditos superados/matriculados
Tasa de éxito: % créditos superados/créditos presentados a examen
Tasa de evaluación: % créditos evaluados/matriculados
Tasa de abandono del primer año.
Tasa de eficiencia (o de rendimiento de los graduados): % del total de créditos teóricos que deberían haber cursado los graduados a lo largo del plan de estudios respecto al total de créditos matriculados o reconocidos a los graduados a lo largo del plan de estudios.

Como ya se ha tenido ocasión de subrayar, una adecuada lectura de estos datos exige contrastarlos, no sólo con los datos del Grado en Derecho, sino también con los datos de los Dobles Grados.

En el Grado en Derecho:

La tasa de rendimiento tanto en el caso de los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial, es elevado y creciente,

superior desde hace cuatro cursos al 80%: 82,54%, para el curso 2021-2022, y del 85,44% en el curso inmediatamente anterior.

La tasa de éxito tiene una evolución muy positiva, situándose en el curso 2021-2022 en el 88,01%, siendo el curso inmediatamente anterior del 90,30%.

La tasa de abandono del primer año, para el curso 2019-2020, es del 7,67%.

La tasa de evaluación es del 92,83% en el curso 2021-2022, siendo del 94,61% en el curso anterior.

La tasa de eficiencia es del 90,84% en el curso 2021-2022, siendo del 91,17% en el curso anterior.

La duración media de los estudios es de 4,73 años en el curso 2021-2022, siendo del 4,6 en el curso anterior. Supera la prevista, pero tiene su justificación en la participación de los estudiantes en programas de movilidad.

En el Doble Grado DADE:

La tasa de rendimiento es del 90,70% en el curso académico 2021-2022, siendo del 91,82% en el curso anterior.

La tasa de éxito es del 94,13% en el curso académico 2021-2022, siendo del 93,95% en el curso anterior.

La tasa de evaluación es del 96,36% en el curso 2021-2022, siendo del 97,74 en el curso anterior.

La tasa de abandono del primer año es del 4.05%, en el curso 2019-2020.

La tasa de eficiencia es del 97,57% en el curso 2021-2022, siendo del 97,53% en el curso anterior.

La duración media de los estudios es de 6,02 años en el curso 2021-2022, siendo de 6.01 años en el curso anterior. Estas magnitudes son coherentes, por tanto, con las previsiones iniciales del Doble Grado, que está programado para desarrollarse en 6 cursos académicos. Desde la coordinación del Doble Grado se ha planteado, sin embargo, la necesidad de reflexionar sobre la posible reducción de la duración de los estudios, con el fin de no retrasar en exceso la incorporación al mercado laboral de los estudiantes a causa de la implantación del Máster de Acceso a la Abogacía.

En el Doble Grado en DyCPAP:

La tasa de rendimiento del curso 2021-2022 es del 88,46%, correspondiendo el curso anterior a un 89,95%.

La tasa de éxito es del 92,77% en el curso 2021-2022, siendo del 94,23% en el curso anterior.

La tasa de evaluación es del 95,35% en el curso 2021-2022, siendo del 95,46% en el curso anterior.

La tasa de eficiencia es del 94,18% en el curso 2021-2022, siendo del 95,42% en el curso anterior.

La tasa de abandono de primer año es del 12,40% en el curso 2021-2022.

La duración media de los estudios es de 5,53 años, en el curso 2021-2022, siendo de 5,57 en el curso anterior. Supera la prevista, pero tiene su justificación en la participación de los estudiantes en programas de movilidad.

6.3. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los procedimientos de la UAM para recabar información de satisfacción de alumnos, docentes y responsables académicos sobre Planes de Estudios, Asignaturas y Profesorado han sido ya descritos (vid. supra el apartado 3.2). La escala de valoración de las encuestas institucionales va desde 1 -totalmente insatisfecho-, hasta 5 -totalmente satisfecho-, y cuenta con espacios sin restricciones para preguntas abiertas y otras observaciones. El grado de satisfacción de los estudiantes

del Grado y de los Dobles Grados es alto.

En cuanto a la satisfacción de los estudiantes con el Plan de estudios los resultados de las encuestas revelan que los estudiantes están notablemente satisfechos con la formación que reciben.

Los indicadores de satisfacción de los estudiantes del Grado en Derecho son los siguientes, respecto del curso 2021- 2022. La satisfacción de los estudiantes con el título es del 3,94%, coincidiendo el porcentaje con el curso anterior. La satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas del del 4,25%, con una pequeña variación respecto del curso anterior, que era del 4,30%. La satisfacción de los estudiantes con el profesorado es de 4,02%, respecto del 4,09% del curso anterior. La satisfacción del profesorado con el título es del 4,47%, siendo del 4,54% el curso anterior. La satisfacción de los estudiantes con las asignaturas es del 3,92%, coincidiendo con el curso anterior.

Los indicadores de satisfacción del Doble Grado en Derecho y ADE son los siguientes, para el curso académico 2021-2022. La satisfacción de los estudiantes con el título es del 3,86%, siendo el curso anterior del 3,77%. La satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas es del 4,25%, siendo el curso anterior del 4,75%. La satisfacción de los estudiantes con el profesorado es del 4,06%, siendo el curso anterior del 3,92%. La satisfacción del profesorado con el título es del 4,44%, siendo el curso anterior del 4,43%. La satisfacción de los estudiantes con las asignaturas es del 4,01%, siendo el curso anterior de 3,85%.

Los indicadores de satisfacción del Doble Grado en DyCPAP, del curso 2021-2022, son los siguientes. La satisfacción de los estudiantes con el título es del 3,82%, siendo el curso anterior de 3,61%. La satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas es del 4,60%, siendo el curso anterior del 4,62%. La satisfacción de los estudiantes con el profesorado es del 3,76%, siendo el curso anterior del 3,93%. La satisfacción del profesorado con el título es del 4,57%, siendo el curso anterior de 4,71%. La satisfacción de los estudiantes con la asignatura es del 3,74%, siendo el curso anterior del 3,92%.

6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:
A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.
Justificación de la valoración: El plan de actuación institucional de la UAM para facilitar la inserción laboral permite obtener unos indicadores de inserción laboral fiables de los titulados. El análisis de la inserción laboral de las diferentes titulaciones de la Universidad Autónoma de Madrid se hace de manera centralizada desde el Observatorio de empleabilidad: https://obs-empleabilidad.uam.es/.

La Encuesta de Inserción Laboral a los titulados de la UAM se realiza anualmente cuando han transcurrido entre 12 y 18 meses tras la finalización de los estudios universitarios en el caso de Diplomatura, Ingenierías y Grado y entre 16 y 18 meses en el de Posgrado (Master y Doctorado), siempre dependiendo de la convocatoria en la que terminen. La encuesta telefónica tiene una duración aproximada entre 10/15 minutos, y el trabajo de campo se lleva a cabo entre septiembre y diciembre.

Del total de egresados anuales en Grado, se selecciona una muestra, que supone aproximadamente entre el 39,0% y el 41,0% del total del universo, alcanzando siempre un error de muestreo del +/-1,9% para el conjunto de la muestra. La selección de la muestra se realiza mediante muestreo estratificado con asignación proporcional, de manera que se respeta el peso específico de cada titulación con respecto al universo total, así como su distribución por sexos. Los resultados se presentan por titulaciones y sexos y son orientativos. El último informe es público y puede consultarse en el siguiente enlace: https://obs-empleabilidad.uam.es/.

Los datos referidos a la inserción laboral de los egresados en Derecho del curso 2019-2020 que es el último del que existen datos centralizados en la UAM, son los siguientes. De una muestra de 123 Graduados en Derecho, la tasa de empleo es del 43,09%, la tasa de inserción laboral es del 6,04%, la tasa de desempleo es del 4,07% y la tasa de dedicación al estudio es del 52,03%

El panorama descrito habla bien de la utilidad laboral de los estudios de Grado sobre los que ahora informamos:

- solo un 4,07% de los encuestados estaba en paro: el resto están ocupados, estudiando un posgrado o preparando oposiciones;
- el primer empleo suele estar relacionado con los estudios de nuestro Grado, con la categoría profesional adecuada y un relevante nivel de satisfacción profesional y salarial, como se desprende del resto de datos de la encuesta.
- la formación universitaria es el principal factor de contratación; los egresados han utilizado las competencias adquiridas bastante o mucho, por lo que expresan un elevado nivel de satisfacción con nuestra formación.

Respecto de DADE, los indicadores de inserción laboral para el curso 2019-2020, que son el último curso del que se tienen datos disponibles en la UAM, revela lo siguiente. De una muestra de 50 estudiantes, la tasa de empleo de los egresados del título es del 64,00%. La tasa de inserción laboral es del 82,00%, la tasa de desempleo es del 4,00%, y la tasa de dedicación al estudio es del 32,00%.

En el caso específico del Doble Grado en DyCPAP, de una muestra de 39 egresados, la tasa de empleo de egresados del título se sitúa en el corso 2019-2020, que es el último del que constan datos a la UAM, en el 35,90%. La tasa de inserción laboral es del 76,92%, la tasa de desempleo es del 7,69% y la tasa de dedicación al estudio es del 56,41%. A continuación, se exponen las principales conclusiones de los datos referidos a la inserción laboral de los egresados del Doble Grado en DyCPAP en el curso 2021-2022, de conformidad con los datos aportados en las evidencias respecto de los indicadores y el Observatorio de la Empleabilidad:

- la mitad de los egresados han tenido o tienen un empleo y ninguno se encuentra en paro, dedicándose el resto de egresados a estudios de posgrado o a opositar;
- el primer empleo está relacionado con los estudios de nuestro Grado, con la categoría profesional adecuada y un relevante nivel de satisfacción profesional y salarial;
- la formación universitaria es el principal factor de contratación; manifiestan un elevado grado de utilización de los conocimientos y las habilidades adquiridas durante los estudios y aumenta significativamente su aplicación al cambiar de empleo, por lo que expresan un elevado nivel de satisfacción con la formación recibida;
- la posibilidad de realizar prácticas y estancias en el extranjero se valora muy positivamente para la obtención de un primer empleo.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:
A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.
Justificación de la valoración: De las evidencias relativas a las Guías Docentes de las asignaturas, de los Portafolios de las asignaturas requeridas, del listado de TFG, de la composición y actas de los tribunales de TFG, de los procedimientos y rúbricas de evaluación para los TFG, de los Trabajos Final de Grado, de las memorias de prácticas externas, de la descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, de la documentación de inserción laboral, de los indicadores de satisfacción, del informe de desarrollo de prácticas externa y de las evidencias de coordinación, se pueden extraer las siguientes conclusiones.

Los resultados del aprendizaje y de la adquisición de competencias por los estudiantes se consiguen a través de las distintas actividades formativas planificadas en el Grado y en los Dobles Grados. Su buen diseño inicial no ha obstado para que la adecuada combinación de tiempos entre las distintas actividades formativas sea objeto de continua reconsideración por el sistema de calidad y haya dado lugar a cambios en la ordenación académica desde la implantación de los grados.

Los sistemas de evaluación de las asignaturas se adecuan al sistema formativo elegido, con un fuerte componente de evaluación continua, y a las competencias que se pretende que los estudiantes adquieran. La adecuada articulación de las distintas actividades formativas y metodologías docentes tiene como consecuencia unos muy buenos resultados de aprendizaje, óptimos en tasas de rendimiento y éxito y en evaluación media (más elevados serían indicativos de falta de exigencia). También son muy buenos los indicadores de adquisición de competencias por los estudiantes, que se plasman en la más que satisfactoria superación de las asignaturas "Trabajo de Fin Grado" y "Prácticas externas", especialmente idóneas para la evaluación de la adquisición de competencias y de los resultados del aprendizaje. Los datos sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el Plan de Estudios, con las actividades formativas desarrolladas y con la formación recibida son altamente satisfactorios.

El seguimiento de los datos e indicadores del Grado en Derecho y de los Dobles Grados pone de manifiesto la adecuación entre el perfil de ingreso y el diseño del Título realizados en la Memoria y el desarrollo de los estudios. Esto se refleja en una cobertura casi total de las plazas por estudiantes, en su gran mayoría a tiempo completo; en unas tasas de abandono en términos globales similares o inferiores a las previstas en la Memoria; en unos resultados académicos que, en la mayoría de las ocasiones, superan de forma destacable las previsiones realizadas; y en un notable grado de satisfacción de los estudiantes y de los egresados y más elevado aún del profesorado con el Título y los Dobles Títulos.

No obstante, el seguimiento de los citados datos e indicadores y la constante preocupación del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho por la mejora continua han servido para constatar algunas áreas necesitadas de mejora y para adoptar medidas con el fin de solventarlas. Destacan, al respecto, por un lado, las medidas de ordenación académica que se han venido aprobando desde la implantación de los grados hasta la actualidad, con el fin de lograr una formación teórica más sólida para afrontar con éxito las prácticas, conseguir una carga de trabajo de los estudiantes más equilibrada, eliminar los desajustes

horarios, etc. Y, por otro lado, la reforma del Plan de Estudios implantada en el curso 2016-2017, con la que se pretendía, entre otras cosas, eliminar alguna dificultad específica con alguna asignatura de los estudiantes de primero, conseguir una mejor ubicación de otras y dar satisfacción a algunas carencias formativas que la experiencia fue poniendo de manifiesto.

Los resultados de los indicadores de inserción laboral de los egresados son bastante positivos, como ponen de manifiesto las muy bajas cifras de egresados en paro. No obstante, la moderada tasa de inserción laboral tiene su explicación y es totalmente coherente con la necesidad de realizar estudios de posgrado (Máster de Acceso a la Abogacía) o de otra naturaleza (oposiciones) para el ejercicio de una buena parte de las profesiones jurídicas.

Para terminar, debe apuntarse quizás la necesidad de seguir reflexionando sobre posibles medidas para mejorar el nivel de satisfacción del PAS en distintos aspectos, no directamente relacionados con el Plan de Estudios, así como sobre el de los estudiantes con el PAT.

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501134
Denominación Título:	Grado en Derecho
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	06-06-2016
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Autónoma de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dosier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:
C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:
La implantación y organización del plan de estudios del Grado en Derecho se ha realizado conforme a su Memoria verificada. El título se implantó en el curso 2009/2010 y ha sido objeto de una Renovación de la acreditación en el curso académico 2016/2017 (12/07/17) y modificado según Resolución de 6 de junio de 2016, a la que le sucede un Informe de especial seguimiento en el que se exigía una modificación necesaria en este criterio, relativa a la necesidad de establecer con carácter preceptivo "un TFG por Grado, en los Dobles Grados de Derecho y Administración de Empresas y de Derecho y Ciencia Política y Administración Pública, según lo establecido en el RD 1393/2007, art. 6.2 , sin existir espacio al reconocimiento de créditos en la materia en el caso de cursar Dobles Grados". Este aspecto ha sido debidamente subsanado y se realizan dos TFG diferentes, uno para cada título.
La planificación de las enseñanzas tiene un criterio lógico que atiende a sus contenidos y ECTS, y sus contenidos y metodologías son coherentes con el perfil de competencias y objetivos definidos en la Memoria Verificada, como ponen de manifiesto las guías docentes de las asignaturas.
Las guías incluyen la información necesaria, presentando una estructura homogénea y acorde con la Memoria. Incluyen información básica y homogénea de las asignaturas: profesor coordinador, idioma, créditos, competencias, objetivos, prerrequisitos, actividades formativas, sistemas de evaluación, contenidos, bibliografía y un cronograma general. Las competencias descritas en la Memoria han sido implementadas correctamente y se corresponden al nivel formativo MECES del título. Las metodologías docentes y actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas son adecuadas, están adaptadas al EEES y coinciden con las descritas en la Memoria. Con respecto a los sistemas de evaluación de las asignaturas, estos son adecuados y se ajustan a lo descrito en la Memoria tanto en su descripción como en relación con sus horquillas de ponderación previstas.
La normativa de permanencia y la de reconocimiento de créditos se aplican correctamente según lo establecido en la Memoria.
Las prácticas externas del grado se desarrollan conforme a la guía docente. Se constata la existencia de plantillas que dan muestra del proceso y la existencia de un tutor interno (profesor del Grado), y otro externo (un profesional nombrado por la entidad colaboradora). Cuentan con numerosos convenios de prácticas académicas externas, pero de la audiencia con los estudiantes y los egresados se desprende que sería conveniente potenciar la firma de más convenios con instituciones públicas.
Existen procedimientos de coordinación horizontal y vertical entre asignaturas, la cual se articula a través de los siguientes mecanismos: la Comisión de docencia de los Estudios de Grado, delegada de la Junta de Centro; la elaboración de la propuesta de guía docente de cada asignatura de acuerdo con las pautas generales establecidas en el plan de estudios; el Profesor Coordinador del Grupo, responsable de la correcta articulación de las materias en la agenda de trabajo personal del estudiante; y el Coordinador de Título nombrado por la Junta de Centro. Se recomienda que se reúna el órgano responsable de la coordinación periódicamente y documentar las reuniones de coordinación de las distintas comisiones.
Se evidencia que en dos o más seminarios diferentes de un mismo grupo de docencia en algunas asignaturas se han producido

pruebas de evaluación con nivel de exigencia dispar. Se recomienda coordinar mejor el nivel de exigencia. Asimismo, en asignaturas de 3 créditos los estudiantes expusieron que se les imponía una carga de trabajo excesiva en relación con la carga de créditos ECTS de la asignatura, señalando que tienen que preparar temario por su cuenta por falta de tiempo para impartirlo en el aula.
El tamaño de los grupos del Grado en Derecho es de 180 estudiantes en las clases magistrales y 45 en las actividades de carácter práctico (seminarios, tutorías, etc.). En cuanto al número de estudiantes de nuevo ingreso en los últimos cursos académicos, se observa que en todos ellos se supera ligeramente el número de plazas contempladas en la Memoria Verificada (320): 326 en el curso académico 2019/2020; 330 en el curso académico 2020/2021; y 333 en el curso académico 2021/2022.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:
Existe una página web del título enmarcada en la de la Facultad de Derecho de la UAM, así como como una página con información general del Grado en la web de la Universidad, que redirige para los detalles a la página anterior. La web de la Facultad ofrece información sobre: estudiantes matriculados, futuros estudiantes, seguimiento y calidad del título, otra información de interés e información del título. La web ofrece la información básica del título (modalidad, créditos, localización, perfil de egreso, plan de estudios, etc.), así como enlaces que ofrecen información sobre el acceso, admisión y matrícula, incluyendo el procedimiento, el acceso al sistema y los precios públicos.
El plan de estudios se publica en un documento de acceso claro y directo, con un enlace a las guías docentes.
La web de la Facultad ofrece información sobre los departamentos que participan en el título, que enlaza con información sobre el profesorado del título; también ofrece una descripción de los medios materiales e infraestructuras del centro, y se publican los horarios y aulas de las asignaturas, con información esencial del calendario académico.
La normativa de la Facultad está disponible en la web, y ofrece información sobre matriculación, planificación, admisión y un acceso al portal de transparencia con la normativa general de la universidad.
La web ofrece información muy completa sobre los indicadores del título con información gráfica e histórica desde 2012. En el apartado de inserción laboral solo hay un documento actualizado en 2016 donde aparece exclusivamente la "tasa de empleo". El apartado de seguimiento y calidad del título es detallado, y aparecen informes de seguimiento interno y externo, así como los Informes de renovación de la acreditación y el acceso al SGIC de la Facultad, donde se listan sus miembros y responsabilidades.
La web muestra información sobre las prácticas externas, incluyendo la guía docente con la explicación de la asignación de las plazas, pero el enlace a las entidades colaboradoras no está disponible.
Se ofrece información específica sobre el TFG, programas de movilidad y del plan de acción tutelar, así como enlaces a información de asociaciones e idiomas, y un folleto promocional.
Por último, el procedimiento de quejas y sugerencias no está enlazado desde las webs de los títulos o de la Facultad, por lo que se recomienda facilitar su acceso desde la página del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:
C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:
El órgano responsable del SGIC es la Comisión Técnica de Garantía de Calidad, delegada de la Junta de Centro, con una subcomisión para grado y otra para posgrado, que contempla a todos los grupos de interés de la comunidad universitaria. También existe una Comisión de Docencia y de Seguimiento de los Estudios de Grado.
Cada año se elabora un Informe de seguimiento del título, que plantea y efectúa el seguimiento del plan de mejora, y analiza los indicadores del título. Se realizan reflexiones sobre cada acción de mejora en concreto, aunque algunas quedan sin detallar; la terminología utilizada es excesivamente genérica (por ejemplo, se propone "analizar causas", "valorar detenidamente" o

"identificar causas" y no se indican o proponen evidencias que acrediten la eficacia o ejecución de las acciones de mejora.
El SGIC recoge la satisfacción del estudiantado, del profesorado y de los egresados, pero no de los empleadores o tutores de prácticas ni del PAS. La tasa de participación de los grupos de interés en las encuestas es muy baja. Durante el último curso del que se tienen evidencias, en ningún caso la participación supera el 16%; asimismo, el estudio de inserción laboral tiene solo 20 respuestas.
Se aporta información sobre los principales indicadores del título, y especialmente sobre la tasa de graduación, la tasa de rendimiento y la tasa de abandono de forma individualizada para cada curso.
Cuentan con un procedimiento de quejas y sugerencias.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:
El personal docente permanente representa el 59% del total de la plantilla. El porcentaje de PDI con el grado de doctor es elevado (87,28% del total) e imparte el 98,68% de la docencia.
El personal académico adscrito a la titulación es suficiente para el desarrollo de las funciones previstas, y una de las fortalezas del título es la alta cualificación docente e investigadora del claustro de profesores. El profesorado que imparte el título, con independencia del cuerpo docente al que pertenece, tiene un elevado número de sexenios y quinquenios.
La ratio profesor-estudiante en las clases magistrales es elevada (con hasta 180 estudiantes por grupo).
Sería conveniente aumentar el porcentaje de PDI participante en actividades de formación dado que existen actividades que promueven la renovación y actualización de las competencias metodológicas del claustro docente, pero el porcentaje de PDI participante en actividades de formación docente es reducido (17,1%).
La participación en DOCENTIA es reducida; en el curso académico 2021/2022 la participación fue del 7,35%, y superaron dicha evaluación el 60,00% de los participantes. En el curso 2020/2021 fue del 10,84% (de 83 profesores invitados participaron 9), y en el curso 2019/2020 del 19,32%.
La satisfacción de los estudiantes con el profesorado es del 4,02/5 y el curso anterior del 4.09.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:
El Personal de Administración y Servicios (excluida la biblioteca) de la Facultad de Derecho, a la que se adscribe el título, cuenta con 42 personas, de las que el 66,67% es personal funcionario, el 21,43% es laboral y el 11,90% becario. Dicha plantilla se distribuye entre la Administración de la Facultad, la Secretaría del Decanato, dos Oficinas de Información, y los tres Departamentos adscritos al Centro (Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica, Departamento de Derecho Privado, Social y Económico y el Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales). Asimismo, la gestión del título cuenta con el apoyo de los órganos y recursos de la UAM: Administración de alumnos, Biblioteca, Aulas de Informática, Servicio de Reprografía, Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, Servicio Médico, Asociaciones de Estudiantes, etc.).
La UAM cuenta con un Área de Atención a la Diversidad Funcional que tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración del estudiantado universitario con discapacidad en la vida académica universitaria y dispone de una Oficina de Atención al Estudiante, tanto académica como de orientación complementaria, con ofertas de empleo y becas. Esta oficina se complementa además con otra propia de la Facultad de Derecho dependiente del Vicedecanato de Relaciones Institucionales y Prácticas, que sirve como punto de información y asesoramiento para el estudiante.
Los servicios de orientación académica son adecuados y los servicios de orientación profesional favorecen la incorporación al

mercado laboral, y existen servicios de apoyo a las prácticas y programas de movilidad al alcance de los alumnos.
La Facultad de Derecho dispone de los recursos materiales necesarios, especialmente en lo que se refiere al número de salas habilitadas para seminarios y puestos en aulas (3718), de los cuales 30 se encuentran adaptados para personas con discapacidad. El edificio principal carece de barreras arquitectónicas en la mayor parte de su espacio, y dispone de maquinaria móvil para salvar los obstáculos arquitectónicos que pudieran existir. Durante el curso académico 2020/2021, a raíz de la crisis socio sanitaria de la COVID-19, se realizó un importante esfuerzo para mejorar las instalaciones, que se tradujo en la instalación de cámaras y sistemas de audio, pizarras electrónicas, etc.
Los estudiantes tienen a su disposición una biblioteca con un amplio catálogo bibliográfico, así como una dotación muy relevante de puestos de lectura, salas de trabajo en grupo e infraestructura necesaria para el acceso a Internet. La Facultad de Derecho también dispone de 3 aulas de informática con un elevado número de puestos informáticos.
La satisfacción de los estudiantes con los recursos fue de 4/5 puntos en el curso 2019/2020, y de 3,8/5 puntos en el curso 2020/2021 y 2021/2022.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:
La enseñanza es presencial y la metodología docente adoptada es consecuente con este tipo de docencia y con lo especificado en la Memoria. Los sistemas de evaluación contemplan la evaluación continua y se realiza conforme a lo establecido en la Memoria Verificada. Se valora de forma positiva la importante oferta de asignaturas optativas que contempla el plan de estudios (30 ECTS) que se distribuye en tres itinerarios diferenciados: Derecho Privado, Derecho Público y Derecho Económico. Se constata que los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con el nivel 2 del MECES y con lo previsto en la Memoria Verificada. La satisfacción de los estudiantes con las asignaturas es del 4,47/5 y el curso anterior del 3,75%.
Las prácticas externas del grado se desarrollan conforme a la guía docente. Al finalizar las prácticas de cada estudiante, los tutores redactan un informe de evaluación de las actividades realizadas. Del mismo modo, el estudiante realiza también un informe en el que da cuenta de las actividades y de su grado de satisfacción. Los estudiantes valoran las prácticas externas con un 4,45 y el curso anterior con 4,30.
El desarrollo de los TFG se realiza conforme a lo establecido en la Memoria y está reflejado en la correspondiente guía docente y su defensa es pública. Se han realizado importantes mejoras en el sistema de adjudicación, elaboración y evaluación de los TFG, en línea con las recomendaciones aportadas en el proceso de Seguimiento especial al que fue sometido el título. Cabe señalar que se ha superado la deficiencia que se detectó en la anterior Renovación de la acreditación relativa a la realización de dos TFG para las dobles titulaciones.
El TFG puede realizarse, bien mediante la elección de una de las líneas de trabajo ofrecidas por las diferentes áreas de conocimiento que participan en la titulación, bien mediante la propuesta por parte del estudiantado de un tema de investigación a un profesor para que este acepte la tutela. No existe una rúbrica normalizada para la evaluación del TFG.
Los indicadores del título superan los objetivos establecidos en la Memoria Verificada, salvo por lo que respecta a la duración media de los estudios, que fue de 4,73 años en el curso 2021/2022 y 4,6 en el 2020/2021. Los responsables del título argumentan que la superación de la previsión se justifica en la participación de los estudiantes en programas de movilidad.
El grado de satisfacción de los estudiantes con el título es de 3,94 puntos, mientras que el curso anterior era de 3,75. La satisfacción del profesorado con el título es de 4,80, coincidiendo con el curso anterior. En cuanto a la satisfacción de los egresados con el título, en el curso 2019/2020 es de un 3,91, en el 2020/2021 de un 3,85, y en el 2021/2022 de un 3,00.
La inserción laboral de título es satisfactoria.

RECOMENDACIONES:
Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
1.- Se recomienda actualizar los contenidos de las asignaturas para que se correspondan con la carga de los ECTS de la asignatura.
2.- Se recomienda documentar las actividades de los órganos responsables de la coordinación horizontal y vertical del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)
1.- Se recomienda recabar información sobre el grado de satisfacción del PAS y de los empleadores y/o tutores de prácticas del título.
2.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

En Madrid, a 08 de noviembre de 2023

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación